



Universidad  
Nacional  
de Loja

**Universidad Nacional de Loja**  
Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Maestría en Contabilidad y Finanzas

**Eficiencia de la gestión presupuestaria de los Gobiernos  
Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón y  
provincia de Loja**

Trabajo de Titulación previo a la  
obtención del título de Magíster en  
Contabilidad y Finanzas.

AUTORA:

Viviana Eloisa Riofrio Labanda

DIRECTOR:

Econ. José Job Chamba Tandazo Mg. Sc.

Loja - Ecuador

2024

## **Certificación**

Loja, 11 de enero del 2024

Econ. José Job Chamba Tandazo Mg. Sc.

**DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

### **CERTIFICO:**

Que he revisado y orientado todo el proceso de la elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **“Eficiencia de la gestión presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón y provincia de Loja”**, previo a la obtención del título de **Magíster en Contabilidad y Finanzas**, de autoría de la estudiante **Ing. Viviana Eloisa Riofrio Labanda**, con cédula de identidad Nro. **1106000621**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizó la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Econ. José Job Chamba Tandazo Mg. Sc.

**DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

## **Autoría**

Yo, **Viviana Eloisa Riofrio Labanda**, declaro ser autor del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizó a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

**Firma:**

**Cédula de Identidad:** 1106000621

**Fecha:** Loja, 11 de enero del 2024

**Correo electrónico:** veriofriol@unl.edu.ec

**Teléfono:** 0993493561

**Carta de autorización por parte del autor para consulta, reproducción parcial o total, y/o publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Titulación**

Yo, **Viviana Eloisa Riofrio Labanda**, declaro ser autor/a del Trabajo de Titulación denominado: **“Eficiencia de la gestión presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón y provincia de Loja”**, como requisito para optar por el título de **Magíster en Contabilidad y Finanzas**, autorizó al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad. La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

**Firma:**

**Autor:** Viviana Eloisa Riofrio Labanda  
**Cédula:** 1106000621  
**Dirección:** Bello Horizonte y Potosí (Barrio Borja Bajo)  
**Correo electrónico:** veriofriol@unl.edu.ec  
**Teléfono:** 0993493561

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

**Director del Trabajo de Titulación:**

Econ. José Job Chamba Tandazo Mg. Sc.

## **Dedicatoria**

A Dios, fuente de sabiduría y guía en cada paso de este camino, por iluminar mi mente y brindarme la fortaleza para culminar esta etapa de aprendizaje.

A mis estimados docentes, cuyas enseñanzas han sido el nacimiento sobre el cual construyó este trabajo. Su dedicación y compromiso con la educación han dejado una huella imborrable en mi formación académica y personal.

A mi querida familia, por su amor incondicional, apoyo constante y paciencia infinita. Cada logro alcanzado es también un reflejo de su sacrificio y aliento constante.

A todos aquellos que de alguna manera contribuyeron en la realización de esta investigación, su participación ha enriquecido este proceso y ha dado forma a este trabajo.

Que esta tesis sea un testimonio de mi esfuerzo y gratitud hacia ustedes. Sin su apoyo, este logro no hubiera sido posible.

*Viviana Eloisa Riofrío Labanda*

## **Agradecimiento**

Expreso mi más sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa por brindarme la oportunidad de formarme y crecer académicamente. Especialmente, quiero extender mi gratitud al programa de postgrado en contabilidad y finanzas, a la planta docente quienes han contribuido en gran medida a mi desarrollo personal y profesional.

En este recorrido, he adquirido valiosos conocimientos que me han permitido alcanzar este momento con satisfacción y alegría. Quiero expresar un agradecimiento especial a mi director del trabajo de titulación, el Econ. José Job Chamba Tandazo Mg. Sc, cuya orientación, dedicación y motivación han sido fundamentales para el éxito de este proyecto.

Hoy, con profundo agradecimiento y orgullo, puedo culminar este trabajo que refleja no solo mi esfuerzo, sino también el apoyo y la guía que recibí a lo largo de mi trayectoria académica. Este logro no solo es mío, sino también de todos aquellos que han sido parte de mi camino y han contribuido a mi formación.

*Viviana Eloisa Riofrío Labanda*

## Índice de Contenidos

<b>Portada</b> .....	<b>i</b>
<b>Certificación</b> .....	<b>ii</b>
<b>Autoría</b> .....	<b>iii</b>
<b>Carta de autorización</b> .....	<b>iv</b>
<b>Dedicatoria</b> .....	<b>v</b>
<b>Agradecimiento</b> .....	<b>vi</b>
<b>Índice de contenidos</b> .....	<b>vii</b>
Índice de Tablas .....	viii
Índice de Figuras .....	ix
Índice de Anexos.....	ix
<b>1. Título</b> .....	<b>1</b>
<b>2. Resumen</b> .....	<b>2</b>
2.1 Abstract .....	3
<b>3. Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>4. Marco teórico</b> .....	<b>7</b>
4.1 Fundamentación teórica .....	7
4.2 Fundamentación conceptual.....	9
4.3 Fundamentación Legal .....	14
<b>5. Metodología</b> .....	<b>29</b>
5.1 Área de estudio.....	29
5.2 Enfoque metodológico .....	29
5.3 Tipo de investigación .....	30
5.4 Métodos de Investigación.....	31
5.5 Técnicas e instrumentos de investigación .....	32
5.6 Población y muestra .....	33
5.7 Recursos y materiales.....	34
<b>6. Resultados</b> .....	<b>36</b>
6.1 Objetivo 1. Analizar las transferencias estimadas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020-2021 y 2022. ....	36
6.2 Objetivo 2. Evaluar el comportamiento de los Estados de Ejecución Presupuestaria de los GAD Parroquiales Rurales del cantón, Provincia de Loja, con respecto al total de sus Ingresos de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. ....	39

6.3 Objetivo 3. Aplicar Indicadores Presupuestarios a los Estados de Ejecución Presupuestarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.....	42
<b>7. Discusión .....</b>	<b>52</b>
<b>8. Conclusiones .....</b>	<b>54</b>
<b>9. Recomendaciones .....</b>	<b>55</b>
<b>10. Bibliografía .....</b>	<b>56</b>
<b>11. Anexos .....</b>	<b>59</b>

### **Índice de Tablas**

Tabla 1. Clasificación del Presupuesto .....	14
<b>Tabla 2.</b> Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos de un Estado de Ejecución Presupuestaria.....	<b>21</b>
Tabla 3. Transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. ....	37
Tabla 4. Tamaño de la población de cada GADPR del Cantón Loja.....	38
Tabla 5. Total de los Ingresos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja durante los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.....	39
Tabla 6. Total de Ingresos Ejecutados por cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del Cantón, Provincia de Loja de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. ....	40
Tabla 7. Porcentajes de Ejecución del total de Ingresos por cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del Cantón, Provincia de Loja de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. ....	41
Tabla 8. Indicador de Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno .....	42
Tabla 9. Indicador de Solvencia Financiera. ....	43
Tabla 10. Indicador de Ingresos Corrientes .....	44
Tabla 11. Indicador de Ingresos de Capital.....	45
Tabla 12. Indicador de Ingresos de Financiamiento. ....	46
Tabla 13. Indicador de Gasto Corriente. ....	47
Tabla 14. Indicador de Gasto de Inversión. ....	48
Tabla 15. Indicador de Gasto de Capital. ....	49
Tabla 16. Indicador de Aplicación del Financiamiento. ....	50
Tabla 17. Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos .....	51

## Índice de Figuras

Figura 1. 13 GAD Parroquiales Rurales del Cantón Loja.....	29
--	----

## Índice de Anexos

<b>Anexo 1.</b> Certificado de traducción del resumen .....	59
<b>Anexo 2.</b> Oficio emitido por la Universidad Nacional de Loja para solicitar información a los GADPR del Cantón Loja.....	60
<b>Anexo 3.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (CHANTACO) .....	61
<b>Anexo 4.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (CHANTACO) .....	62
<b>Anexo 5.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (CHANTACO) .....	63
<b>Anexo 6.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (EL CISNE) .....	64
<b>Anexo 7.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (EL CISNE) .....	68
<b>Anexo 8.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (EL CISNE) .....	72
<b>Anexo 9.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (JIMBILLA) .....	76
<b>Anexo 10.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (JIMBILLA) .....	77
<b>Anexo 11.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (JIMBILLA) .....	78
<b>Anexo 12.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (MALACATOS) .....	79
<b>Anexo 13.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (MALACATOS) .....	80
<b>Anexo 14.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (MALACATOS) .....	81
<b>Anexo 15.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (QUINARA).....	82
<b>Anexo 16.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (QUINARA).....	83
<b>Anexo 17.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (QUINARA).....	84
<b>Anexo 18.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (SAN LUCAS) .....	85
<b>Anexo 19.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (SAN LUCAS) .....	88
<b>Anexo 20.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (SAN LUCAS) .....	91
<b>Anexo 21.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (SANTIAGO).....	94
<b>Anexo 22.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (SANTIAGO).....	95
<b>Anexo 23.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (SANTIAGO).....	96
<b>Anexo 24.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (TAQUIL) .....	97
<b>Anexo 25.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (TAQUIL) .....	98
<b>Anexo 26.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (TAQUIL) .....	99
<b>Anexo 27.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2022(VILCABAMBA) .....	100
<b>Anexo 28.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (VILCABAMBA) .....	101
<b>Anexo 29.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (VILCABAMBA) .....	102
<b>Anexo 30.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (YANGANA) .....	103

<b>Anexo 31.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (YANGANA) .....	104
<b>Anexo 32.</b> Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (YANGANA) .....	105

## **1. Título**

Eficiencia de la gestión presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados  
Parroquiales Rurales del cantón y provincia de Loja

## 2. Resumen

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales (GADP) fueron creados con el propósito de garantizar la autonomía para la planificación y ejecución de proyectos de inversión. Esto se logra mediante la obtención y generación de diversas fuentes de ingresos que financian la ejecución de estos proyectos, en conformidad con la normativa vigente en Ecuador. La investigación se centró en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPR) del Cantón Loja para evaluar la eficiencia de la gestión presupuestaria en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. Para ello se adoptó una metodología mixta donde combinó la recopilación de información cuantitativa de cada GADPR, proveniente del Estado de Ejecución Presupuestaria, con un análisis cualitativo de datos históricos disponibles en cada GADPR. Los resultados destacaron que el Ministerio de Economía y Finanzas estima el presupuesto conforme al Artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) y el Banco Central del Ecuador acredita los valores. Otro hallazgo notable fue la dependencia de los GADPR con relación al Presupuesto del Gobierno. Además, la mitad de los GADPR presentan ingresos corrientes superiores a sus gastos siendo esto adecuado para cumplir con su Plan Operativo Anual (POA) en conclusión, es esencial que todos los GADPR desarrollen estrategias de autofinanciamiento para reducir la dependencia del financiamiento estatal. La demora en la asignación presupuestaria podría obstaculizar proyectos y obras planificadas, lo que subraya la importancia de la autosuficiencia para lograr resultados oportunos y eficientes.

*Palabras claves:* Asignación, ejecución, GAD Parroquiales, inversión y presupuesto.

## **2.1 Abstract**

The Decentralized Autonomous Parish Governments (GADP) were established with the primary objective of ensuring autonomy in the planning and execution of investment projects. This autonomy is secured through the acquisition and generation of diverse income sources that facilitate the funding of these projects, aligning with the prevailing regulations in Ecuador. The research specifically concentrated on assessing the efficiency of budget management within the Decentralized Rural Parochial Autonomous Governments (GADPR) of the Loja Canton during the fiscal years 2020, 2021, and 2022. To accomplish this evaluation, a comprehensive mixed methodology was adopted. This involved gathering quantitative analysis of historical data available within each GADPR. The outcomes of this study underscored that the Ministry of Economy and Finance adheres to the budget allocation guidelines outlined in Article 192 of the Organic Code of Territorial Organization (COOTAD). Simultaneously, it became apparent that a significant majority of GADPR rely on over 53 % of the state budget exhibit current income surpassing their expenses, a favourable aspect ensuring compliance with the Annual Operational Plan (POA). In conclusion, it is imperative for all GADPR to formulate and implement self-financing strategies as a means to diminish reliance on state funding. The potential delays in budget allocation pose a risk to the timely execution of projects or works, underscoring the critical need for self-sufficiency to achieve results that are both prompt and efficient.

*Keywords:* Allocation, execution, Parish GAD, investment and budget.

### **3. Introducción**

En varios países de América Latina, impulsada por prioridades económicas, políticas y sociales, ha surgido una economía presupuestaria dinámica. Esto ha empoderado a las personas en cada región, transformándolas de meros espectadores pasivos en protagonistas activos de una gestión pública transparente y equitativa. El proceso presupuestario se establece como un componente esencial tanto en empresas como en organizaciones, al proporcionar una guía sutil para la toma de decisiones administrativas. A lo largo de la historia, la idea de presuponer ha estado adaptada en la mente humana. Desde los antiguos egipcios que estimaban sus cosechas de trigo hasta los romanos que evaluaban los tributos de los territorios conquistados, ha prevalecido una constante inclinación hacia la práctica del presupuesto. Sin embargo, fue en el siglo XVIII cuando el presupuesto comenzó a adquirir relevancia en la administración pública, al presentar planes de gastos al parlamento para el próximo período fiscal (Manciaty y Flores, 2023).

En Ecuador, a partir de 2012, se iniciaron experiencias de mejora presupuestaria, donde varios municipios comenzaron a desarrollar planes de mejora presupuestaria. Esto demuestra la capacidad de las comunidades para diseñar y ejecutar sus propios planes de desarrollo, manteniendo su identidad cultural. De acuerdo con la COOTAD, los GAD gozan de autonomía política, administrativa y financiera, operando bajo principios como solidaridad, subsidiariedad, equidad e interterritorialidad, organizándose en niveles regionales, provinciales, cantonales y parroquiales.

Los GADPR son entidades administrativas y políticas en algunos países de América Latina encargadas de gobernar las parroquias rurales dentro de jurisdicciones municipales o provinciales, principalmente en áreas rurales. La creación y funcionamiento de estos GADPR varía según la legislación y estructura política de cada país, algunos de ellos cuentan con autonomía administrativa y financiera, lo que les permite gestionar recursos y tomar decisiones en beneficio de sus comunidades.

Los GADPR tienen como objetivo principal promover el desarrollo local y mejorar la calidad de vida en sus áreas, fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones y gestionando servicios esenciales como educación, salud, seguridad y turismo. Sin embargo, existen desafíos, como la falta de conocimiento entre administradores y empleados, que afecta el control de recursos y la gestión. Además, la falta de transparencia en la gestión presupuestaria y el limitado involucramiento de la comunidad en el proceso de monitoreo y rendición de cuentas pueden agravar esta problemática.

La importancia de la eficiencia presupuestaria radica en garantizar la óptima utilización de los recursos limitados de los GADPR para lograr resultados significativos y satisfacer las necesidades de las comunidades rurales. Al gestionar los fondos presupuestarios de manera eficiente, los GADPR pueden ofrecer servicios y programas de mayor calidad a los habitantes de las parroquias rurales, mejorando directamente su calidad de vida. Además, esta eficiencia impulsa la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible en áreas clave como educación, salud, infraestructura, turismo y agricultura, fomentando un progreso equitativo y sostenible.

Además, la adecuada gestión de los recursos permite a los GADPR involucrar activamente a la comunidad en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos, empoderando a los ciudadanos y promoviendo una participación ciudadana más robusta. Esto contribuye a evitar el desperdicio de recursos y maximiza la inversión en iniciativas que benefician directamente a la población rural, fortaleciendo la consecución de objetivos estratégicos y planes de desarrollo a corto y largo plazo. Dado que los GADPR tienen la responsabilidad de brindar servicios esenciales, la eficiencia presupuestaria garantizará la prestación efectiva de estos servicios, mejorando considerablemente la calidad de vida de los habitantes locales.

Los objetivos de esta investigación abarcan varios aspectos, incluyendo el análisis de las transferencias estimadas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas hacia los GADPR del Cantón Loja en los años fiscales 2020, 2021 y 2022, la evaluación del comportamiento de los Estados de Ejecución Presupuestaria. y la aplicación de Indicadores Presupuestarios. A pesar de los valiosos aportes, se enfrentó a limitaciones en la recopilación de información, destacando demoras en la entrega de datos por parte de los GADPR y la otra fue la influencia de capacitaciones externas. Estas limitaciones podrían haber restringido el enfoque y el tiempo dedicado al análisis profundo.

El trabajo de Titulación se estructura en base a las directrices del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Loja, se encuentra integrado por las siguientes partes: **Título:** que define la idea principal de la investigación; **Resumen:** donde se sintetiza brevemente los objetivos del estudio, metodología aplicada, los resultados y una conclusión general; **Introducción:** espacio en el que se presentan los antecedentes, la problemática, la importancia de la investigación, así como los objetivos y la estructura empleada; **Marco teórico:** que comprende las definiciones, características e importancia de los temas que mantienen relación con la investigación, destacando evidencias internacionales como nacionales con respecto a los GAD Parroquiales; **Metodología:** en la que se especifica los métodos e instrumentos de investigación aplicados para el cumplimiento de los objetivos

planteados; **Resultados:** se puede apreciar el desarrollo y cumplimiento de los tres objetivos específicos; **Discusión:** que presenta un contraste de los resultados obtenidos frente a la opinión de otros autores en investigaciones similares; **Conclusiones:** se sintetiza la información y presentan los datos más relevantes que deben ser conocidos por el público en general; **Recomendaciones:** abarca las sugerencias para futuras investigaciones y que pueden contribuir para mejorar la gestión eficientes de los GADPR con la aplicación de estrategias adecuadas; **Bibliografía:** es una lista ordenada de las fuentes de investigación como los libros, artículos científicos, páginas web, podcasts, leyes entre otros y finalmente los **Anexos:** donde se detallan los documentos de soporte que respaldan el desarrollo de la investigación.

## **4. Marco teórico**

### **4.1 Fundamentación Teórica**

#### ***4.1.1 Evidencia Internacional***

Dentro de la evidencia internacional, Briceño (2021) analizó las finanzas públicas en la Eurozona, centrándose en su impacto durante la pandemia del COVID-19 en España. Entre sus hallazgos, se destaca que la Eurozona evolucionó en el 2020, 2021 y 2022 en -8,7 %, 5,2 % y 3,3 %. Además se encuentra una relación positiva entre tasa interés y ratio de deuda pública, en donde nos indica que si sube un punto de la tasa de interés también aumenta el coeficiente de deuda pública aproximadamente un 0,21 % y 20 %, concluyendo el autor que el elevado índice de deuda pública en la Eurozona hace que los gobiernos de esta región sean especialmente vulnerables frente a shocks económicos, estos resultados subrayan la importancia de la gestión de la deuda pública y la necesidad de tomar medidas cautelares para proteger la estabilidad financiera en un contexto de incertidumbre y variabilidad económica, como el que se vivió durante la pandemia del COVID-19.

Silva et al. (2020) llevaron a cabo una investigación centrada en medir la incidencia del Presupuesto Participativo y el desempeño laboral en la Municipalidad de La Molina, Lima, Perú. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, encuestando a un total de cien trabajadores de la mencionada municipalidad. Se utilizaron tres encuestas previamente validadas por expertos. La investigación reveló que la teoría de la democracia participativa da sustento al Presupuesto Participativo, enfatizando la importancia de incluir a los ciudadanos en las decisiones municipales. Los resultados demuestran que las variables independientes ejercen influencia en diversas dimensiones o factores que emergen de la gestión municipal. Esto implica que tanto el involucramiento de los ciudadanos como la motivación de los empleados municipales durante la ejecución de sus tareas impactan en los resultados relacionados con la organización, los servicios y el desarrollo de las actividades municipales.

#### ***4.1.2 Evidencia Nacional***

Cuenca (2018) en su investigación realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del Cisne, Cantón Loja, utilizó la metodología cuantitativa para el cálculo de la aplicación de indicadores, dentro de sus hallazgos uno de los más importantes es la evaluación de cumplimiento de proyectos y actividades programadas en el Plan Operativo Anual (POA), del cual pudo determinar que su nivel de cumplimiento fue del 61,75 %, valor que no llegó al 100 % porque 5 de las actividades planificadas no se llevaron a cabo; mientras que con la aplicación de los indicadores midió la eficiencia y eficacia en la ejecución y manejo de los fondos públicos, el cual obtuvo el total de ingresos un valor porcentual de 77,54 %,

mientras que el total de los gastos mostró un grado de cumplimiento de 59,54 %, demostrando que los recursos asignados no han sido utilizados en su totalidad, finalmente el autor concluye que el GAD Rural del Cisne, cuenta con una solvencia financiera de 2,62 por cada dólar pagado en obras ejecutadas.

Según Cando (2022) en su estudio realizado al presupuesto del GAD Parroquial Rural de Licán, Provincia de Chimborazo, para establecer la relación de la ejecución presupuestaria y la eficiencia que tiene esta gestión a nivel de la administración financiera, todas las actividades a cumplirse tuvieron un porcentaje menor del 60 %, mientras que con los indicadores presupuestarios realizados el autor concluyó que el GAD no tiene el presupuesto suficiente, para el desarrollo de las actividades porque sus recaudaciones eran mínimas para la solvencia de gastos.

Hernández (2022) investigó la gestión financiera y presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Enokanqui, perteneciente al cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, durante el período comprendido entre 2019 y 2020, combinó enfoques cuantitativos y cualitativos, se valió de entrevistas realizadas a la presidenta y al secretario/tesorero del GAD Parroquial Rural, además de aplicar indicadores financieros-presupuestarios para obtener una visión completa y detallada, dentro de sus hallazgos uno de los más importantes, reveló que la mayor parte de los ingresos no son generados internamente, sino que provienen principalmente de Transferencias del Presupuesto General del Estado. En concreto se observó que, en el año 2019, estas transferencias representaron el 95 % de los ingresos totales mientras que, en el año 2020, ese porcentaje disminuyó al 81 %. Por otro lado, se identificó que los gastos totales devengados fueron del 81,98 % en 2019 y del 94,20 % en 2020. Llegando a concluir el autor que la falta de solvencia financiera presenta desafíos en la planificación financiera y la gestión de recursos.

Guamán y Monroy (2022) en su investigación aplicada al GADPR de San Vicente de Pusir del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi en el periodo 2019-2020, utilizó la aplicación de indicadores de gestión, la cual evidenció que la falta de gestión sobre los recursos asignados por el Ministerio de Finanzas en el año 2019 está representada con el cumplimiento del 76,05 % del presupuesto, lo que ha provocado la reducción económica para el año 2020, además de presentar el 79,77 % de ejecución para el período, lo que consiguientemente puede provocar mayor reducción para posteriores años, finalmente el autor concluye que si cada año el GADPR no gasta el presupuesto asignado en realizar proyectos u obras el Ministerio de Economía y Finanzas reducirá su asignación en forme va pasando los años.

Finalmente Sarango (2019) en su trabajo al GADP Nuevo Quito de la Provincia Zamora Chinchipe, en los años 2017-2018, su investigación fue descriptiva y los métodos: científico, inductivo, analítico y las técnicas de: observación, entrevista no estructurada que constituyeron en una metodología clave para determinar alternativas enfocadas al buen manejo y distribución de los recursos, dentro de sus hallazgos más relevantes están los siguientes: Que no desarrollan una Evaluación presupuestaria, por lo que no permite medir la eficiencia con la que se está utilizando los recursos otorgados a la institución; La única obra con el 100 % es la “Construcción y Colocación de protecciones metálicas a las ventanas de la casa comunal del barrio San Pedro” y la dependencia financiera, en el año 2018, GADP Nuevo Quito fue mayor, con relación al año 2017, teniendo una diferencia del 17,94 %; y finalmente, el autor concluye que el personal encargado de la elaboración de los registros presupuestarios no están cumpliendo en su totalidad con las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Finanzas. -El POA del año 2010 se lo ejecuto en el año 2017, el mismo que no va acorde con el incremento al presupuesto asignado para el año 2017. En la elaboración del presupuesto inicial del GADP de Nuevo Quito no están interviniendo los miembros de la comunidad razón por la cual la ejecución de obras y proyectos tan solo alcanzo el 56 % de ejecución.

## **4.2 Fundamentación Conceptual**

### **4.2.1 Administración Pública**

La administración pública se define de diversas maneras según diferentes autores. A continuación, se presentan algunas definiciones de la administración pública:

Barragán (2022) indica que la administración pública se enfoca en atender las necesidades de los ciudadanos a través de procesos participativos y de cuestionamientos directos de la comunidad, esto conduce a métodos innovadores y creativos por parte de los miembros de la administración llegando a reflejarse en la eficiencia de los reguladores, en sí se esfuerza por ser una administración abierta que promueve la participación de los ciudadanos escuchando sus necesidades antepone el interés colectivo antes que el interés individual.

Al igual que Villamizar (2015) las finanzas públicas se encargan de analizar cómo el Estado obtiene y utiliza sus recursos. En otras palabras, se centra en los ingresos y gastos gubernamentales, los cuales se reflejan en el presupuesto público. Este presupuesto no siempre está equilibrado, por lo que las finanzas públicas también examinan si hay un excedente o déficit presupuestario, así como la deuda pública. Además, tanto la recaudación de impuestos como los ingresos del Estado, junto con los gastos y la deuda pública, tienen impactos en la economía. Por esta razón, las finanzas públicas también evalúan cómo las decisiones gubernamentales

afectan la economía. Por último, se ocupan de analizar la eficiencia en la recaudación de ingresos y la ejecución de gastos por parte del Estado.

Finalmente, Ortega (2014) expresa que es el conjunto de reglas y normas que establece la manera en que se debe formar, gestionar y emplear el patrimonio público. Su objetivo es guiar sobre cómo adquirir este patrimonio, analizando minuciosamente las diversas fuentes de ingresos, ya provengan de la comunidad en general, de recursos crediticios o de patrimonios individuales.

#### **4.2.2 Presupuesto Público**

Existen diversas definiciones de presupuesto público que coinciden en afirmar que es herramienta fundamental que permite al gobierno planificar, asignar y controlar el uso de los recursos financieros con el fin de cumplir con los objetivos y las prioridades del Estado.

Según Correa (2010):

El presupuesto público es una herramienta legal y administrativa que utiliza el Estado para dar prioridad a las políticas económicas y sociales establecidas en sus planes de desarrollo. Este presupuesto incluye todos los ingresos y gastos del Gobierno, donde los gastos pueden ser inversiones y pagos de deudas. Esto significa que cualquier ciudadano tiene interés en el presupuesto, ya sea como contribuyente que paga impuestos, proveedor de servicios para el gobierno, beneficiario de programas gubernamentales o incluso como empleado público. En resumen, el presupuesto público es una forma de asignar y administrar el dinero del Estado de acuerdo con sus metas y obligaciones.

Otro concepto preciso sobre el presupuesto en el sector público es del autor:

Romero (2015) menciona que el presupuesto público es el instrumento directo y más poderoso del cual dispone el Estado para influir en toda la economía. En buena medida refleja el plan económico del gobierno y establece jerárquicamente el orden de prioridades que las finanzas públicas tienen sobre las principales políticas públicas. El presupuesto público es la expresión contable de los programas de ingresos y gastos públicos para un ejercicio económico (p. 33).

Córdoba (2014) señala que el presupuesto público “es la parte central de la Hacienda Pública que representa una previsión y comparación de los ingresos y gastos futuros, pero no constituye un balance en el sentido comercial ni un proyecto financiero de tipo facultativo” (P. 53).

#### **4.2.3 Presupuesto**

Existen diversas definiciones de presupuesto que coinciden en afirmar que se trata de un proceso de anticipación de los hechos, y que además requiere un proceso de planificación y

de utilización de técnicas, métodos y procedimientos que permitan la proyección de cifras de una manera confiable y procurando acercarse a la realidad.

Según Morales (2000) “la palabra presupuesto se deriva del verbo presuponer, que significa “dar previamente por sentada una cosa”. Se acepta también que presuponer es “formar anticipadamente el computo de los gastos o ingresos, o de unos y otros” de un negocio cualquiera” (p. 3).

Burbano (2005) define presupuesto como “expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un período determinado, adoptado las estrategias necesarias para lograrlos” (p. 9).

Según Welsch et al (2005) es un método sistemático y formalizado para lograr las responsabilidades de planificación, coordinación y control. Específicamente comprende el desarrollo y aplicación de:

1. Objetivos generales y a largo plazo de la empresa.
2. La especificación de las metas de la empresa.
3. Un plan de utilidades a largo plazo desarrollado en términos generales.
4. Un plan de utilidades a corto plazo detallado por responsabilidad pertinentes (divisiones, productos, proyectos).
5. Un sistema de informes periódicos de resultados por responsabilidades asignadas.
6. Procedimientos de seguimiento.

En todos los casos, el presupuesto constituye una herramienta útil para la administración, ya que a través de él se establecen metas alcanzables que ponen de manifiesto el liderazgo de los directivos y el compromiso de todos los miembros de la organización, todo ello en procura de un objetivo común: incrementar el valor de la empresa (p. 3).

#### ***4.2.4 Importancia del Presupuesto***

El presupuesto es una herramienta fundamental en la gestión financiera de cualquier entidad, ya sea una empresa, una organización sin fines de lucro, o incluso a nivel personal. Su importancia radica en varios aspectos según diferentes autores:

Según Jones (2018) el presupuesto actúa como una especie de guía financiera esencial para las organizaciones, proporcionándoles dirección y control sobre sus recursos económicos. Se destaca como una herramienta crucial en la planificación y gestión financiera al permitir establecer metas, asignar recursos y evaluar el rendimiento. En un entorno empresarial cada vez más competitivo y adaptable, el presupuesto se convierte en una herramienta imprescindible

para la toma de decisiones y para lograr la eficiencia y sostenibilidad económica de la organización.

Díaz et al., (2016), indica que “el presupuesto es importante como herramienta de control, toda vez que requiere un proceso de revisión, pues al no tener seguimiento se perderá la esencia misma del proceso presupuestal en el cual se invirtieron recursos físicos, financieros y humanos” (p. 10).

#### ***4.2.5 Objetivos del Presupuesto***

El presupuesto en las empresas o sector público buscan siempre alcanzar los siguientes objetivos para llegar a cumplir metas propuestas desde un inicio según los autores Díaz et al. (2016), hay 5 objetivos principales para tener un buen presupuesto:

1. Planear las actividades de la empresa según los objetivos propuestos.
2. Recolectar información financiera y operativa que permita consolidar una base de datos que posteriormente, al organizarse y sistematizarse, proporcionen los elementos necesarios para diseñar el presupuesto.
3. Obtener resultados con base en la coordinación de las actividades de la empresa, mediante la asignación de responsabilidades, funciones y tareas a los diferentes departamentos o secciones, en cuanto al proceso presupuestal.
4. Evaluar los resultados obtenidos mediante un proceso de control que permita verificar y comparar los datos presupuestados con datos reales en la etapa de ejecución, detectando errores y aciertos, con los cuales se implementaran medidas de control correctivas o preventivas (p. 11).

#### ***4.2.6 Principios Generales***

El Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas establece dentro de los principios generales del Sistema Nacional De Finanzas Públicas (SINFIP) que se debe considerar son:

- Universalidad
- Unidad
- Plurianualidad
- Integridad
- Oportunidad
- Efectividad
- Sostenibilidad
- Centralización normativa
- Desconcentración y descentralización operativas

- Participación
- Flexibilidad; y,
- Transparencia.

***Qué se debe considerar en cada uno de ellos***

**Universalidad.** Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

**Unidad.** El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

**Programación.** Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

**Equilibrio y estabilidad.** Es presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

**Plurianualidad.** El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de medio plazo.

**Eficiencia.** La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

**Eficacia.** El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

**Transparencia.** El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

**Flexibilidad.** El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para proporcionar la más adecuada utilización de los recursos para la comercialización de los objetivos y metas de la programación.

**Especificación.** El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mercado.

#### 4.2.7 Clasificación del Presupuesto

Los presupuestos se clasifican en públicos cuando provienen del ámbito estatal y privados cuando tienen su origen en el sector privado. En este último caso, el financiamiento de las empresas proviene en su totalidad de inversionistas individuales. Esta diferenciación es fundamental, ya que cada uno de estos tiene características especiales de cada tipo de presupuesto. En la Tabla 1 se consignan las características especiales de cada tipo de presupuesto.

**Tabla 1**  
*Clasificación del presupuesto*

<b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b>	<b>PRESUPUESTO PRIVADO</b>
Es un estimativo de ingresos fiscales.	Se estiman los ingresos operacionales producto de la venta de bienes y servicios, así como los ingresos no operacionales obtenidos de diversas fuentes.
Es rígido, ya que limita las cantidades por gastar.	Es flexible: se pueden presentar diferencias en las cifras.
Estima y autoriza el gasto público.	Se presupuestan costos y gastos operacionales y no operacionales.
Establecer la destinación específica que deben tener los créditos aprobados en el presupuesto.	En caso de obtener créditos, estos se destinan de acuerdo con las necesidades.
El presupuesto se establece mediante una Ley anual, Ley Orgánica de Presupuesto, expedida por el Congreso, el Gobierno Nacional, mediante la expedición de un decretó, puede llegar a modificar algunas partidas del presupuesto.	El presupuesto es opcional. En algunas empresas se establece según los estatutos y/o las entidades de vigilancia.
Se determina por los siguientes principios presupuestales: unidad presupuestal, anualidad, universalidad, unidad de caja, equilibrio presupuestal, planificación, programación integral, especialización, inembargabilidad, coherencia macroeconómica y sostenibilidad fiscal.	Los principios se relacionan con la administración: previsión, planeación, organización, dirección y control.
Se preparan como mínimo con un semestre de antelación a la vigencia fiscal respectiva.	El tiempo de preparación varía según las empresas, pueden ser de 3 o 4 meses de anticipación, pero en todos los casos se debe realizar con antelación al año presupuestado.
El control presupuestal se ejerce desde tres puntos de vista: control político, control financiero y económico, control fiscal y control social.	El control se efectúa con el fin de detectar errores y tomar medidas correctivas que se sufragaran en el periodo siguiente. El control se ejerce periódicamente, puede ser trimestral, y se comparan las cifras presupuestadas con las cifras reales obtenidas en la ejecución.

*Nota.* Clasificación del presupuesto según Díaz et al. (2016).

### 4.3 Fundamentación Legal

#### 4.3.1 El Estado Ecuatoriano

La Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008) establece que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano,

independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (Art. 1).

#### **4.3.2 Sector Público**

El sector público comprende:

- Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos (CRE, 2008, Art. 225).

#### **4.3.3 Administración Pública**

“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (CRE, 2008, Art. 227).

#### **4.3.4 Clasificación del Sector Público**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP, 2010) establece que:

“Para efectos del análisis de finanzas públicas, el sector público (SP) estará dividido en: sector público financiero (SPF), sector público no financiero (SPNF) y entidades de la seguridad social” (Art. 62).

#### **4.3.5 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados.**

“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional” (CRE, 2008, Art. 238).

“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias” (CRE, 2008, Art. 240).

El Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD, 2010) establece que:

Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- Los de las regiones;
- Los de las provincias;
- Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- Los de las parroquias rurales.

En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley. La provincia de Galápagos de conformidad con la Constitución, contará con un consejo de gobierno de régimen especial (Art. 28).

#### ***4.3.6 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales***

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural (COOTAD, 2010, Art. 63).

#### ***4.3.7 Funciones***

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

- Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
  - Las demás que determine la ley (COOTAD, 2010, Art. 64).

#### **4.3.8 Competencias Exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural**

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos (COOTAD, 2010, Art. 65).

#### ***4.3.9 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados***

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines (COOTAD, 2010, Art. 215).

#### ***4.3.10 Estructura del Presupuesto***

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- Ingresos;
- Egresos; y,
- Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales (COOTAD, 2010, Art. 221).

**Agrupamiento del Presupuesto.** “Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente” (COOTAD, 2010, Art. 222).

#### **4.3.11 Ciclo Presupuestario**

Es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

- Programación presupuestaria.
- Formulación presupuestaria.
- Aprobación presupuestaria.
- Ejecución presupuestaria.
- Evaluación y seguimiento presupuestario.
- Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (COPFP, 2010, Art. 96).

**Programación Presupuestaria.** Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, ¡los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución (COPFP, 2010, Art. 96).

**Formulación Presupuestaria.** Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación (COPFP, 2010, Art. 98).

**Aprobación Presupuestaria.** La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código (COPFP, 2010, Art. 106).

**Ejecución Presupuestaria.** Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo (COPFP, 2010, Art. 113).

**Evaluación y Seguimiento Presupuestario.**

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía (COPFP, 2010, Art. 119).

**Clausura y Liquidación Presupuestaria.** Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas” (COPFP, 2010, Art. 121).

**4.3.12 Presupuesto General del Estado**

El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados (COPFP, 2010, Art. 77).

### 4.3.13 Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público

Según el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público (2022), se clasifican de acuerdo a la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos de un Estado de Ejecución Presupuestaria*

<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>
11	Impuestos
12	Seguridad social
13	Tasas y contribuciones
14	Ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas
17	Rentas de inversiones y multas
18	Transferencias y donaciones corrientes
19	Otros ingresos
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>
24	Venta de activos no financieros
27	Recuperación de inversiones y de recursos públicos
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>
36	Financiamiento público
37	Saldo disponibles
38	Cuentas pendientes por cobrar
39	Ventas anticipadas y por convenios con entidades del sector público no financiero
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>
51	Gastos en personal
52	Prestaciones de la seguridad social
53	Bienes y servicios de consumo
56	Gastos financieros
57	Otros gastos corrientes
58	Transferencias y donaciones Corrientes
59	Previsiones para reasignación
<b>6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>
61	Gastos en personal para la producción
63	Bienes y servicios para la producción
67	Otros gastos de producción
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>
71	Gastos en personal para inversión
73	Bienes y servicios para inversión
75	Obras públicas
77	Otros gastos de inversión
78	Transferencias y donaciones para inversión
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>
84	Bienes de larga duración
87	Inversiones financieras
88	Transferencias y donaciones de capital
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>
96	Amortización de la deuda pública
97	Pasivo circulante
98	Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo y por convenios con entidades del sector público no financiero
99	Otros pasivos

*Nota.* Adaptado del Ministerio de Finanzas del Ecuador, Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del Sector Público. Actualizado al 08 de agosto de 2019.

#### ***4.3.14 Transferencias del Presupuesto General del Estado***

“Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial” (COOTAD, 2010, Art. 188).

**Tipos de Transferencias.** Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

- a. Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la Cuenta de Financiamiento e Importación de Derivados (CFID);
- b. Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,
- c. Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes (COOTAD, 2010, Art. 189).

#### ***4.3.15 Transferencias Provenientes de Ingresos Permanentes y no Permanentes para la Equidad Territorial.***

El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial (COOTAD, 2010, Art. 191).

**Monto Total a Transferir.** Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21 %) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10 %) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27 %) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67 %) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6 %) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno (COOTAD, 2010, Art. 192).

#### ***4.3.16 Modelo de Equidad Territorial en la Provisión de Bienes y Servicios Públicos***

Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera:

- a. La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.
- b. El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21 %) de ingresos permanentes y diez por ciento (10 %) de ingresos no permanentes restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales que se crearon luego del año 2010, recibirán una asignación que se determinará en función al promedio de las asignaciones que reciben por el literal a) las parroquias rurales circunvecinas. Este monto se lo financiará descontándolo del monto establecido en el literal a) de este artículo que corresponda al gobierno autónomo descentralizado que aprobó su creación” (COOTAD, 2010, Art. 193).

#### **4.3.17 Información Presupuestaria**

Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25 %) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero (COOTAD, 2010, Art. 168).

#### **4.3.18 Destino de las Transferencias**

Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30 %) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70 %) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada GAD. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10 %) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez

por ciento (10 %) de dichos ingresos a gasto no permanente” (COOTAD, 2010, Art. 198).

#### **4.3.19 Transparencia Fiscal**

**Rendición de Cuentas Fiscal.** Las entidades y organismos que conforman el sistema nacional de finanzas públicas deben proporcionar información presupuestaria y financiera al Ministerio de Finanzas y a la ciudadanía en general, de conformidad con este código y la ley orgánica de transparencia. Para el caso de la información a remitir al Ministerio de Finanzas, éste emitirá la normativa técnica e instructivos pertinentes (RCOPFP, 2014, Art. 183).

**Acceso a la Información Fiscal.** Las entidades y organismos que conforman el sistema nacional de finanzas públicas deben permitir el acceso público y permanente a la información presupuestaria y financiera a través de sus páginas web. Adicionalmente, podrán realizar otro tipo de publicaciones por medios impresos (RCOPFP, 2014, Art. 184).

#### **Mecanismos Institucionales para Fomentar la Transparencia Fiscal. –**

Las entidades y organismos que conforman el sistema nacional de finanzas públicas deben producir y distribuir la información fiscal para facilitar el control social, de manera completa, relevante, comprensible, oportuna, organizada, en formato accesible y en lenguaje sencillo para que la ciudadanía pueda procesarla (RCOPFP, 2014, Art. 185).

#### **4.3.20 Evaluación a través de Indicadores**

**Indicadores.** Son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar, cuantitativamente y oblicuamente las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa respecto de sus similares de otras realidades. Los indicadores de gestión pueden ser utilizados para evaluar la entidad como un todo y también respecto de todas las actividades que se ejecutan, para cualquier función, área o rubro que se quiera medir (Manual de Auditoría de Gestión, 2001).

**Importancia.** Cada entidad del sector público deberá preparar sus indicadores de gestión de acuerdo a su misión y visión conforme las herramientas de planificación desarrolladas como parte del proceso administrativo. La elaboración de los indicadores de gestión se sustentará con la información que guarde relación con el cumplimiento de los objetivos y las metas. Los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, en niveles de eficiencia, efectividad, economía e impacto en la comunidad, de acuerdo con la misión y visión y los objetivos y estrategias institucionales (Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General, 2016, p. 4).

#### **4.3.21 Indicadores Financieros Presupuestarios.**

**Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno.** Mide el nivel de dependencia financiera de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público. Lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1.

$$\text{Dep. Finan. de Transferencias de Gobierno} = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

**Solvencia Financiera.** Se refiere a la capacidad para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes. Óptimo: Superior a 1

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

#### **Indicadores de Ingresos Presupuestarios.**

**Ingresos Corrientes.** Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual según el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público (CPIGSP, p. 1)

$$\text{Ingresos Corrientes} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

**Ingresos de Capital.** Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, recursos públicos de origen petrolero, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar gastos de capital e inversión, su devengado produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado (CPIGSP, p. 17).

$$\text{Ingresos de Capital} = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

**Ingresos de Financiamiento.** Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos valores; de la contratación de deuda pública interna y externa; y, de los saldos de ejercicios anteriores. El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas (CPIGSP, p. 21).

$$\text{Ingresos de Financiamiento} = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

### **Indicadores de Gastos Presupuestarios**

**Gastos Corrientes.** Comprende los gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas; y, el aporte fiscal sin contraprestación, incluye los gastos en personal; prestaciones de seguridad social; bienes y servicios de consumo; gastos financieros; otros gastos; y, transferencias corrientes. El devengamiento produce, contablemente, modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados (CPIGSP, p. 23).

$$\text{Gastos Corrientes} = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

**Gastos de Producción.** Costos incurridos en las actividades de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado generados por las empresas públicas, comprende los egresos en personal, bienes y servicios, incluye materias primas, productos en proceso o semielaborados y productos terminados; su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado (CPIGSP, p. 39).

$$\text{Gastos de Producción} = \frac{\text{Gastos de Producción}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

**Gastos de Inversión.** Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión (CPIGSP, p. 45).

$$\text{Gastos de Inversión} = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

**Gastos de Capital.** Egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo (CPIGSP, p. 55).

$$\text{Gastos de Capital} = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

**Aplicación del Financiamiento.** Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas (CPIGSP, p. 58).

$$\text{Aplicación del Financiamiento} = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

**Indicadores de Gestión Presupuestaria.**

$$\text{Ind. de Efic. Ing.} = \frac{\text{Monto de Ejec. Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Pres. Institucional Codificado}} \times 100$$

$$\text{Ind. de Efic. Gasto.} = \frac{\text{Monto de Ejec. Presupuestaria de Gasto}}{\text{Monto de Pres. Institucional Codificado}} \times 100$$

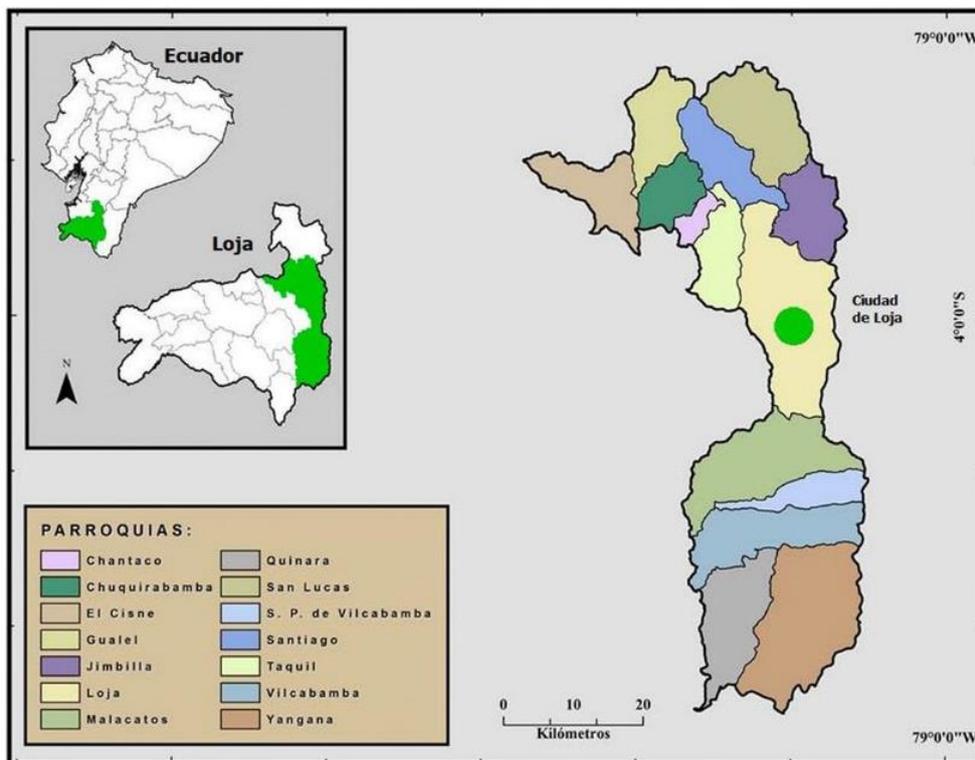
## 5. Metodología

### 5.1 Área de estudio

El estudio se llevó a cabo en el Cantón Loja, enfocado específicamente en los 13 GADPR. El Cantón Loja se encuentra ubicado en la provincia de Loja, en el sur del Ecuador. Limitaba con los siguientes territorios: al norte con el Cantón Saraguro, al sur y este con la Provincia de Zamora Chinchipe, y al oeste con parte de la Provincia de El Oro y los Cantones Catamayo, Gonzanamá y Quilanga. Véase en la Figura 1 los 13 GADPR que conforman el Cantón Loja.

#### Figura 1

*Los 13 GAD Parroquiales Rurales del Cantón Loja*



*Nota:* Tomado de Flores et al. (2019).

### 5.2 Enfoque Metodológico

#### 5.2.1 Mixto

En el presente estudio, se empleó un enfoque metodológico mixto que combinó elementos cuantitativos y cualitativos para analizar la gestión presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPR) del cantón Loja.

En la parte cuantitativa, se recopiló información numérica de cada uno de los GADPR, proveniente de la fuente del Estado de Ejecución Presupuestaria. Estos datos numéricos fueron analizados mediante técnicas estadísticas y aplicación de indicadores financieros, para generar

conclusiones numéricas y lógicas que permitieron abordar el problema de investigación. Algunos de estos datos tenían dimensión, como aquellos expresados en dólares, mientras que otros eran adimensionales, presentados como porcentajes.

En la parte cualitativa, se llevó a cabo un análisis detallado de los datos históricos disponibles en cada GADPR, lo que permitió obtener una comprensión más profunda de la realidad operativa de la ejecución presupuestaria en estas entidades. Esta información cualitativa complementó y enriqueció los hallazgos obtenidos en el análisis cuantitativo.

La combinación de ambos enfoques metodológicos permitió obtener una visión integral de la gestión presupuestaria de los GADPR del cantón Loja. Los datos históricos y numéricos reflejaron las realidades operativas de cada GADPR en cuanto a la ejecución presupuestaria, lo que facilitó la determinación de la gestión presupuestaria y la calificación del desempeño de cada entidad. De esta manera, se pudo asociar un índice de eficiencia presupuestaria más alto con una mejor calificación numérica y una evaluación cualitativa más positiva del desempeño de los GADPR.

### **5.3 Tipo de Investigación**

#### ***5.3.1 Finalidad Aplicada***

A través de esta investigación se recurrió al conocimiento ya existente en materia de presupuesto y gestión presupuestaria, el cual se pudo encontrar en normas jurídicas, administrativas y técnicas, como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Normas Técnicas de Presupuesto establecidas en las Normas de Control Interno. También se consideró el conocimiento básico de gestión presupuestaria pública, enfocándose en investigaciones previas, tales como: Cuenca (2018), en su investigación realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del Cisne del Cantón Loja; Cando (2022), en su estudio realizado al presupuesto del GAD Parroquial Rural de Licán, Provincia de Chimborazo y; Guamán y Monroy (2022), en su investigación realizada al GAD de la Parroquia Rural San Vicente de Pusir, del cantón Bolívar.

En base a estas teorías y marco jurídico, se verificó la gestión en el presupuesto de los GADPR, con la finalidad de determinar si estas entidades realizan la presupuestación y gestión de manera coherente. Además, sobre la base de esta investigación, se formuló lineamientos que contribuye a solucionar las problemáticas por las que atraviesan los GADPR.

#### ***5.3.2 No Experimental***

El estudio realizado fue de tipo no experimental, ya que no se pudo intervenir ni manipular las variables de estudio, dado que los eventos y situaciones ya habían ocurrido

previamente. Por lo tanto, el estudio se centró en analizar los fenómenos y sus ocurrencias para llegar a conclusiones basadas en la observación y análisis de datos históricos.

Durante el proceso de investigación, se recopilaron documentos que reflejaron de manera fiel y cercana a la realidad los acontecimientos relacionados con la gestión presupuestaria en los GADPR. Estos documentos proporcionaron una base sólida para el análisis y la comprensión de cómo se llevaron a cabo las acciones y decisiones durante el proceso de gestión presupuestaria en cada entidad.

El enfoque no experimental permitió obtener una visión objetiva y descriptiva de la realidad operativa de los GADPR en relación con su presupuesto, lo que contribuyó a una comprensión más completa de la gestión financiera de estas entidades.

### ***5.3.3 Descriptivo***

En esta investigación, se adoptó un enfoque descriptivo que proporcionó una comprensión detallada de las situaciones, hechos y acontecimientos bajo análisis. Se abordaron las variables e ítems relevantes, involucrando a todos los GADPR seleccionados como sujetos de estudio en la investigación de campo debido a la similitud del problema identificado.

A través de este enfoque, se describieron minuciosamente aspectos clave de la gestión presupuestaria en cada entidad, enriqueciendo nuestra comprensión sobre su funcionamiento y desempeño financiero. Se utilizaron datos concretos y observaciones precisas para obtener una visión integral de la realidad operativa de los GADPR en relación con su ejecución presupuestaria.

El análisis descriptivo permitió identificar patrones, tendencias y peculiaridades en el manejo presupuestario, proporcionando una base sólida para futuras decisiones y posibles mejoras. Al enfocarnos en describir la situación actual de los GADPR, obtuvimos una visión completa y detallada de la gestión presupuestaria de estas entidades, lo que contribuyó significativamente al alcance de los objetivos de la investigación.

## **5.4 Métodos de Investigación**

### ***5.4.1 Deductivo***

El método de investigación deductivo fue aplicado a los GADPR, implicando la formulación de hipótesis basadas en teorías generales sobre gestión presupuestaria. Luego, se recopilaron datos específicos de cada entidad para verificar dichas hipótesis. A través de un análisis riguroso de los datos, se confirmaron o refutaron la validez de las hipótesis. Las conclusiones obtenidas permitieron comprender la eficiencia y efectividad en el uso del presupuesto de los GADPR, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones informadas y la mejora de la gestión presupuestaria.

### **5.4.2 Inductivo**

El método de investigación inductivo, consistiendo en la recopilación de datos específicos de cada entidad para identificar patrones y tendencias. A partir de la observación y análisis de los datos, se generaron conclusiones y generalizaciones sobre la gestión presupuestaria. Este enfoque permitió comprender la realidad operativa de los GADPR y obtener ideas para la toma de decisiones. El proceso inductivo fue clave para identificar oportunidades de mejora en la eficiencia y efectividad del uso del presupuesto.

### **5.4.3 Analítico**

El método de investigación analítico, permitió recopilar datos para examinar cada aspecto de la gestión presupuestaria. Se utilizaron herramientas y técnicas estadísticas para identificar patrones y relaciones entre variables. También permitió comprender a fondo los factores que afectan la eficiencia y efectividad del presupuesto en cada entidad. Se realizaron comparaciones y contrastes entre diferentes GADPR para obtener información y mejorar las prácticas presupuestarias. Los hallazgos analíticos fueron fundamentales para proponer recomendaciones y soluciones orientadas a optimizar la gestión presupuestaria.

## **5.5 Técnicas e Instrumentos de Investigación**

### **5.5.1 Bibliográficas**

La técnica de investigación bibliográfica consistió en la búsqueda y análisis de documentos publicados, como libros, revistas, informes y sitios web, relacionados con la gestión presupuestaria de los GADPR. Esta técnica proporcionó el sustento teórico necesario para fundamentar la investigación y comprender las mejores prácticas en el ámbito presupuestario. Además, se utilizó la observación directa de los documentos financieros y presupuestarios de los GADPR, lo que permitió obtener datos específicos y precisos sobre su gestión presupuestaria. Estas técnicas de investigación aseguraron la rigurosidad y calidad del estudio, y proporcionaron una base sólida para el análisis e interpretación de los resultados.

### **5.5.2 Estadística**

Otra técnica de investigación aplicada fue la estadística utilizada para recopilar y analizar sistemáticamente datos numéricos relacionados con la gestión presupuestaria de los GADPR. Se aplicaron métodos estadísticos descriptivos para resumir y presentar objetivamente la información. Estas técnicas permitieron identificar tendencias, patrones y relaciones entre variables clave en el presupuesto de las entidades. Además, se llevaron a cabo pruebas de significancia para evaluar la relevancia de los hallazgos. La estadística resultó fundamental para respaldar las conclusiones con evidencia empírica sólida y proporcionar una visión cuantitativa de la eficiencia y efectividad en el uso del presupuesto por parte de los GADPR. La técnica de

investigación estadística se manejó para evaluar y valorar los resultados obtenidos en la investigación. Posteriormente, se extrajo información de carácter cuantitativo que fue útil para la elaboración de conclusiones y recomendaciones del proyecto.

## **5.6 Población y Muestra**

### **5.6.1 Unidad de Análisis**

Para la presente investigación la unidad de análisis estuvo constituida por las 13 GAD Parroquiales Rurales del Cantón Loja, como son las siguientes:

- Chantaco.
- Chuquiribamba.
- El Cisne.
- Gualel.
- Jimbilla.
- Malacatos.
- Quinara.
- San Lucas.
- San Pedro de Vilcabamba.
- Santiago.
- Taquil.
- Vilcabamba.
- Yangana.

### **5.6.2 Criterio de Inclusión**

El criterio de inclusión para esta investigación se basó en los GADPR del Cantón Loja que contaban con la información pertinente y completa sobre su gestión presupuestaria durante los años 2020, 2021 y 2022. Se incluyeron todas aquellas parroquias rurales que proporcionaron datos históricos consistentes y confiables para realizar el análisis.

Asimismo, se incluyeron aquellos GADPR que dieron su autorización para que se utilizaran los datos de manera confidencial y con fines exclusivamente académicos los resultados obtenidos en el estudio, asegurando que la muestra de GADPR seleccionados representara de manera adecuada la población objeto de investigación.

### **5.6.3 Criterio de Exclusión**

Los GADPR al momento de acudir a cada una de las parroquias, se constató que no fue posible obtener información del 100 % de la población debido a ciertas razones que se describen a continuación:

**GADPR Gualel.** La secretaria contadora Ing. Verónica no entregó la información, aunque fue autorizado por el sr. presidente Abg. Rodrigo Tené para que se entregara.

**GADPR Chuquiribamba y San Pedro de Vilcabamba.** Igual su información no fue entregada con respecto al año 2022.

A pesar de estos inconvenientes, se trabajó con la información disponible de las otras parroquias y se realizó un análisis en base a los datos recopilados de las entidades que proporcionaron la información requerida. Aunque estas dos parroquias fueron excluidas del análisis, se tomó en cuenta su situación particular para garantizar la integridad de los resultados obtenidos en la investigación.

## **5.7 Recursos y Materiales**

### **5.7.1 Recursos Electrónicos**

Durante la investigación, se emplearon diversos recursos electrónicos para recopilar, analizar y procesar la información relevante. La principal herramienta utilizada fue un computador portátil, que permitió acceder a diversas fuentes de información en línea, como bases de datos bibliográficas, sitios web especializados y documentos electrónicos.

Además, se utilizaron programas y software específicos para organizar y analizar los datos recopilados, como hojas de cálculo y herramientas estadísticas. Estos recursos electrónicos fueron fundamentales para realizar un análisis riguroso y preciso de los datos y obtener resultados significativos para la investigación.

El acceso a recursos electrónicos agilizó el proceso de búsqueda de información y facilitó la recopilación de datos de manera eficiente. Asimismo, permitió una gestión más efectiva de la información y la generación de conclusiones basadas en evidencia sólida y actualizada.

### **5.7.2 Recursos Digitales**

Para la investigación, se utilizaron diversos recursos digitales que desempeñaron un papel crucial en la elaboración del informe final y el procesamiento de datos. Entre los recursos digitales utilizados se encontraron: Editores de texto, Hojas de cálculo, Bases de datos, Plataformas de comunicación entre otros. La utilización de estos recursos digitales fue esencial para llevar a cabo una investigación rigurosa y efectiva sobre los GADPR. Permitieron optimizar el proceso de análisis, recopilación de datos y presentación de resultados, asegurando la calidad y precisión del informe final.

### **5.7.3 Materiales Físicos**

En cuanto a los materiales físicos utilizados fueron: papel bond, lápices, bolígrafos, cuadernos, borradores, entre otros. El uso de estos fue fundamental para el éxito de la

investigación, ya que permitieron documentar y registrar adecuadamente la información necesaria para el análisis.

## **6. Resultados**

### **6.1 Objetivo 1. Analizar las transferencias estimadas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020-2021 y 2022**

El COOTAD (2010), menciona sobre los montos totales a transferir, como se realiza la distribución de los presupuestos y la conformidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21 %) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10 %) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27 %) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67 %) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6 %) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado (Art. 192).

Las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales serán financiadas por el aporte de sus miembros en el cinco por mil de las transferencias que reciban de los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del Estado. Para el caso de la entidad asociativa de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales el aporte será del tres por ciento (3 %) de las transferencias señaladas, cuyos recursos se distribuirán en el uno por ciento (1 %) para la asociación nacional y el dos por ciento (2 %) para las asociaciones provinciales.

Estos aportes serán transferidos y acreditados automáticamente por el Banco Central a las cuentas de cada entidad. Las entidades rendirán cuentas semestralmente ante sus socios del uso de los recursos que reciban. (Art. 313). En la Tabla 3 se puede revisar el valor acreditado a los diferentes GADPR por tres años.

**Tabla 3**

*Transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022*

N°	GADPRS	2020 (\$)	2021 (\$)	2022 (\$)	TENDENCIA
1	CHANTACO	158 920 ,21	167 861 ,95	166 534 ,35	COMBINADAS
2	CHUQUIRIBAMBA	181 365 ,37	200 233 ,18	197 389 ,25	COMBINADAS
3	EL CISNE	168 393 ,98	178 026 ,99	175 098 ,70	COMBINADAS
4	GUALEL	175 159 ,40	191 169 ,94	188 254 ,97	COMBINADAS
5	JIMBILLA	159 078 ,13	168 263 ,79	166 778 ,75	COMBINADAS
6	MALACATOS	248 241 ,48	297 351 ,53	357 791 ,00	CRECIENTE
7	QUINARA	162 830 ,31	174 082 ,59	186 463 ,75	CRECIENTE
8	SAN LUCAS	216 634 ,29	250 034 ,38	250 020 ,19	COMBINADAS
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA	163 291 ,71	169 670 ,71	178 757 ,91	CRECIENTE
10	SANTIGO	163 505 ,30	174 762 ,40	172 444 ,71	COMBINADAS
11	TAQUIL	197 637 ,89	223 901 ,75	224 571 ,95	CRECIENTE
12	VILCABAMBA	211 189 ,96	243 907 ,25	277 502 ,95	CRECIENTE
13	YANGANA	165 207 ,89	176 386 ,58	189 745 ,73	CRECIENTE
<b>TOTAL</b>		<b>2 371 455 ,92</b>	<b>2 615 653 ,04</b>	<b>2 731 354 ,21</b>	

*Nota.* Datos tomados de los registros oficiales de los acuerdos N° 0072, N° 008 y N° 0067 del Ministerio de Economía y Finanzas año 2020, 2021 y 2022.

Al analizar la Tabla 3, con respecto a las estimaciones de las transferencias realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, se enfocó en identificar tendencias tanto en las sumas totales como en las asignaciones por cada GADPR. Estas tendencias se las llegó a categorizada como: creciente, decreciente y combinadas.

En cuanto a los totales por cada año, se constató un crecimiento progresivo en las asignaciones presupuestaria, de 2 371 455,92 establecidos para el año 2020; mientras que para el año 2021, su incrementó llegó hacer del 10,30 % con respecto al del año anterior alcanzando la suma de 2 615 653,04; y finalmente, para el año 2022, igual mantuvo un incremento del 4,42 % siendo este bajo en comparación con el año anterior, llegando a sumar el total de 2 731 354,21, lo que significa que el Gobiernos Central del Ecuador está colocando mayor asignación presupuestaria a los GADPR año tras año, para que con ello los GADPR puedan atender las necesidades de sus moradores y sobre todo poder implementar los servicios básicos necesarios para sobrevivir, al igual que la realización de mejoras de los lugares más visitados.

Una vez analizadas las sumas totales, ahora nos centramos en análisis de las tendencias de cada GADPR, llegando a identificar no solo tendencias crecientes sino también las tendencias combinadas, los GADPR de Malacatos, Quinara, San Pedro de Vilcabamba, Taquil, Vilcabamba y Yangana, han demostrado tendencias crecientes esto debió a que cada año ellos reciben mayor asignación, representado por el 46,15 % del total de los 13 GADPR analizados. Por otro lado, el 53,85 % representado por los GADPR de Chantaco, Chuquiribamba, El Cisne,

Gualel, Jimbilla, San Lucas y Santiago han llegado a demostrar que mantienen tendencias combinadas, por los incrementos al presupuesto en un año y las disminuciones en otros. Estos aumentos o disminuciones se dan de acuerdo al POA presentado al inicio del año, por cada GADPR donde se coloca todos los proyectos o actividades a planificarse junto con el valor a utilizar dentro del año, el Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de evaluar, verificar que lo que consta en el POA sea alcanzable y que los valores sean correctos una vez verificado pasa a la asignación del valor presupuestario, cabe recalcar que las asignaciones presupuestarias son asignadas de manera semestral o trimestral. Para poder entender de mejor manera las asignaciones dadas por el MEF a los GADPR en cuanto al Art. 192 del COOTAD donde establece que las asignaciones del presupuesto mayoritarias se dan a los GADPR que tienen mayor número de población, y por ende mayores necesidades es por ellos que con la realización de la Tabla 4 se llegó a verificar que lo que menciona dicho Art. Si se cumple.

**Tabla 4**

*Tamaño de la población de cada GADPR del Cantón Loja*

N°	GADPR	POBLACIÓN
1	CHANTACO	1 177
2	CHUQUIRIBAMBA	2 466
3	EL CISNE	1 628
4	GUALEL	2 060
5	JIMBILLA	1 114
6	MALACATOS	7 114
7	QUINARA	1 384
8	SAN LUCAS	4 673
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA	1 289
10	SANTIAGO	1 373
11	TAQUIL	3 663
12	VILCABAMBA	4 778
13	YANGANA	1 519

*Nota.* Datos tomados de la página web del Municipio de Loja, con respecto datos oficiales al Censo INEC-2010.

Por ello al comparar la Tabla 3 con la Tabla 4 se puede verificar que los GADPR con una población más numerosa, tienen mayores necesidades y por ello su asignación presupuestaria es mayor siendo estos: Malacatos, Vilcabamba y San Lucas. Mientras que, por otro lado, es relevante destacar que los GADPR con una población menor experimentan una estimación presupuestada más modesta entre estos se encuentran: Jimbilla, Chantaco y San Pedro de Vilcabamba.

## 6.2 Objetivo 2. Evaluar el comportamiento de los Estados de Ejecución Presupuestaria de los GAD Parroquiales Rurales del cantón, Provincia de Loja, con respecto al total de sus Ingresos de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022

Una vez analizado el objetivo 1 en cuanto a las asignaciones presupuestarias a cada GADPR se procedió con la realización del objetivo 2 en donde dicho objetivo busca analizar el % de ejecución del total de ingresos con el total ejecutado por ellos realizaron 3 tablas en donde la Tabla 5 nos menciona los ingresos totales por año de cada GADPR, mientras que en la Tabla 6 se encuentra los ingresos ejecutados por año y finalmente en la Tabla 7 se calculó el porcentaje ejecutado anual.

**Tabla 5**

*Ingresos Totales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja durante los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022*

N°	GADPR	2020 (\$)	2021 (\$)	2022 (\$)	TENDENCIA
1	CHANTACO	276 402,78	268 200,76	356 022,31	COMBINADAS
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	401 314,08	263 890,11	268 417,53	COMBINADAS
4	GUALEL (*)				
5	JIMBILLA	233 997,70	225 302,35	236 889,76	COMBINADAS
6	MALACATOS	640 127,22	678 487,42	756 775,15	CRECIENTE
7	QUINARA	379 373,65	389 819,01	373 613,42	COMBINADAS
8	SAN LUCAS	669 177,47	661 687,41	767 911,77	COMBINADAS
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIGO	257 668,33	221 977,78	350 605,98	COMBINADAS
11	TAQUIL	509 059,87	475 654,04	463 247,94	DECRECIENTE
12	VILCABAMBA	490 207,15	505 311,69	586 129,49	CRECIENTE
13	YANGANA	430 988,59	294 573,13	370 936,65	COMBINADAS
<b>TOTAL</b>		<b>4 288 316,84</b>	<b>3 984 903,70</b>	<b>4 530 550,00</b>	

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestaria de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. (\*) No sé ha encontrado datos para estas parroquias.

Al analizar la Tabla 5, se determinó que en el año 2020 la suma total ascendió a 4 288 316,84; mientras que para el año 2021 su suma total disminuye el 7,08 % en comparación con el año anterior llegando a sumar el valor de 3 984 903,70; motivo por el cual los ingresos bajaron es por el COVID-19 ya que el año 2020 fue un año con mayores gastos y que para el año 2021 sus ingresos disminuyeron significativamente y hasta establecer la economía fue un año difícil y finalmente para el año 2022 se registró un aumento del 13,69 % en comparación del año 2021, alcanzando la suma total de 4 530 550,00 motivo por el cual la economía del país mejor en cuanto a dicha enfermedad presentada.

Asimismo, el análisis no solo fue para los totales sino que también para cada GADPR en cuanto al valor total de ingresos, método realizado por tendencias, el cual se pudo observar

que el 20 % de los GADPR conformados por: Malacatos y Vilcabamba muestran una tendencia creciente, conforme van pasando los años, dichos ingresos totales se encuentran constituidos por los ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos de financiamiento que estos entre mayor valor mantengas, podrán hacer mayores inversiones en la realización de obras o proyectos en beneficio de las parroquias; mientras que el 70 % de los GADPR conformados por: Chantaco, El Cisne, Jimbilla, Quinara, San Lucas, Santiago y Yangana, experimentaron tendencias combinadas entre crecer un año y otro año decreciente, y que finalmente el 10 % representado por el GADPR de Taquil presento una tendencia decreciente, lo que significa que sus valores en cuanto al total de sus ingresos cada año va disminuyendo esto debido a que destinan sus ingresos a pagar cuentas del gasto innecesarias como el pago de remuneraciones que mantiene siempre un valor mayor, .

**Tabla 6**

*Ingresos Totales Ejecutados por cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del Cantón, Provincia de Loja de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022*

N°	GADPR	2020 (\$)	2021 (\$)	2022 (\$)	TENDENCIA
1	CHANTACO	186 549,58	183 608,51	247 955,39	COMBINADAS
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	291 581,34	234 648,11	258 117,80	COMBINADAS
4	GUALEL (*)				
5	JIMBILLA	179 343,89	180 022,80	180 843,96	CRECIENTE
6	MALACATOS	478 900,28	409 412,44	490 922,18	COMBINADAS
7	QUINARA	371 980,05	235 528,45	279 609,09	COMBINADAS
8	SAN LUCAS	504 093,02	467 345,53	437 598,33	DECRECIENTE
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIGO	173 043,21	188 902,58	225 490,69	CRECIENTE
11	TAQUIL	255 417,68	271 090,14	361 641,66	CRECIENTE
12	VILCABAMBA	410 571,37	405 082,13	459 878,93	COMBINADAS
13	YANGANA	366 846,14	219 869,79	205 411,14	DECRECIENTE
<b>TOTAL</b>		<b>3 218 326,56</b>	<b>2 795 510,48</b>	<b>3 147 469,17</b>	

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestaria de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Las sumas totales de los ingresos ejecutados por cada año, en la Tabla 6 se pudo evidencia que en el año 2020 la suma total asciende a 3 218 326,56; mientras que para el año 2021 su suma total disminuye el 13,14 % en comparación con el año anterior llegando a sumar 2 795 510,48; motivo por el cual algunos GADPR no llegaron a concluir obras o proyectos planificados al inicio de cada año en el POA, y que al igual que la Tabla 5 sus ingresos ejecutados se vieron afectados por el COVID-19 debido a que hubieron mayor gastos antes que inversiones; y finalmente para el año 2022 se registró un aumento del 12,59 %, alcanzando la

suma total de 3 147 469,17, aunque mantuvo un incrementó este no fue suficiente para llegar a superar al total del año 2020 ya que la economía se está reestableciendo de apoco.

Asimismo, se analizó dentro de los 3 años a cada uno de los GADPR en cuanto al valor total de los ingresos ejecutados, mediante el método de tendencias, el cual se pudo observar que el 30 % de los GADPR conformados por: Jimbilla, Santiago y Taquil muestran una tendencia creciente, conforme van pasando los años, dichos ingresos ejecutados son aquellos que intervinieron para para la realización de obras o proyectos; mientras que el 50 % de los GADPR conformados por: Chantaco, El Cisne, Malacatos, Quinara, y Vilcabamba, experimentaron tendencias combinadas entre crecer un año y decrecer en otro, y que finalmente el 20 % representado por los GADPR de San Lucas y Taquil presentaron una tendencia decreciente, lo que significa que sus valores totales de ingresos ejecutados cada año van disminuyendo esto debido a que su planificación en proyectos u obras pasan del año es por ello que siempre tendrán menos del 50% de ejecución y por ello los ingresos ejecutados serian bajos.

**Tabla 7**

*Porcentajes de Ejecución del total de Ingresos por cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del Cantón, Provincia de Loja de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022*

N°	GADPR	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	TENDENCIA
1	CHANTACO	67,49	68,46	69,65	CRECIENTE
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	72,66	88,92	96,16	CRECIENTE
4	GUALEL (*)				
5	JIMBILLA	76,64	79,90	76,34	COMBINADA
6	MALACATOS	74,81	60,34	64,87	COMBINADA
7	QUINARA	98,05	60,42	74,84	COMBINADA
8	SAN LUCAS	75,33	70,63	56,99	DECRECIENTE
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIGO	67,16	85,10	64,31	COMBINADA
11	TAQUIL	50,17	56,99	78,07	CRECIENTE
12	VILCABAMBA	83,75	80,16	78,46	DECRECIENTE
13	YANGANA	85,12	74,64	55,38	DECRECIENTE

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestaria de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Una vez analizada la Tabla 5 y Tabla 6 en cuanto a los totales de ingresos y totales ejecutados con dicha información se pudo realizar a su vez la Tabla 7 en el cual se muestra los porcentajes de ejecución de cada GADPR por cada año analizado, en donde el 30 % de los GADPR conformados por: Chantaco, El Cisne y Taquil muestran una tendencia creciente, dichos porcentaje de ingresos ejecutados son aquellos que intervinieron en la realización o culminación de algunas obras o proyecto que beneficiaron a sus parroquias tales como mejoramiento de las vías de acceso, mantenimiento de áreas verdes y otras obras de

infraestructura; mientras que el 40 % de los GADPR conformados por: Jimbilla, Malacatos, Quinara y Santiago; experimentaron tendencias combinadas entre crecer un año y decrecer en otro, y que finalmente el 30 % representado por los GADPR de San Lucas, Vilcabamba y Yangana mostraron una tendencia decreciente, lo que significa que el porcentaje de sus ingresos ejecutados cada año fueron disminuyendo probablemente por la falta de una buena gestión al momento de la planificación del POA.

### 6.3 Objetivo 3. Aplicar Indicadores Presupuestarios a los Estados de Ejecución Presupuestarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022

Continuando con el desarrollo de los objetivos, se procedió a realización del objetivo 3 en donde este abarca los indicadores presupuestarios. Iniciando por el Indicador de dependencia financiera de transferencia del gobierno, en el cual se puede visualizar que todos los GADPR dependen del Gobierno Central del Ecuador debido a que todos mantiene un porcentaje mayor al 53,28 % dicha información se puede visualizar en la Tabla 8.

**Tabla 8**

*Indicador de Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno*

**FÓRMULA:** (Ingresos de Transferencia/Ingresos Totales) \*100

Nº	GADPR	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	TENDENCIA
1	CHANTACO	86,83	95,36	82,51	COMBINADA
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	77,11	94,84	90,34	COMBINADA
4	GUALEL (*)				
5	JIMBILLA	91,62	93,36	92,22	COMBINADA
6	MALACATOS	61,54	88,23	84,17	CRECIENTE
7	QUINARA	53,28	84,21	85,16	CRECIENTE
8	SAN LUCAS	79,97	84,49	89,84	CRECIENTE
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIAGO	91,24	93,16	71,90	COMBINADA
11	TAQUIL	85,82	87,64	65,45	COMBINADA
12	VILCABAMBA	85,67	94,39	90,45	COMBINADA
13	YANGANA	55,18	87,75	90,71	CRECIENTE

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestarias de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

El porcentaje de dependencia financiera en los tres años, a simple vista se pudo observar que los GADPR de Quinara, Taquil y Yangana tienen los tres porcentajes más bajos y por ende positivos ya que no se limitaron únicamente a depender de las transferencias realizadas por el Gobierno Central del Ecuador, sino que también lograron autofinanciarse por sí solos, con la obtención de ingresos por arrendamientos de bienes como la maquinaria y equipo asimismo ingresos generados por las multas en incumplimiento de contratos entre otros.

Este análisis también se lo realizó para medir el nivel de tendencia que mantiene cada GADPR, del cual el 40 % de los GADPR conformados por: Malacatos, Quinara, San Lucas y Yangana, muestran una tendencia creciente constante a lo largo del tiempo. Sin embargo, el hecho de que su crecimiento dependa en gran medida de la financiación del Estado puede ser un problema. Si estos GADPR no reciben la inversión necesaria para ejecutar proyectos y obras, podrían enfrentar desafíos en el cumplimiento de sus objetivos y metas planteadas al inicio de cada año. Esta dependencia excesiva podría limitar su autonomía y capacidad para tomar decisiones independientes en beneficio de sus comunidades. Buscar fuentes de financiamiento y promover el desarrollo económico local podría ayudar a reducir esta dependencia y aumentar la autonomía; continuando con el análisis el 60 % restante de los GADPR conformados por: Chantaco, El Cisne, Jimbilla, Santiago, Taquil y Vilcabamba experimentaron tendencias combinadas entre crecer un año y decrecer en otro, la dependencia del Estado para la financiación de proyectos y obras puede ser un doble filo. Por un lado, la inversión puede ser vital para el desarrollo de infraestructura y servicios en estas parroquias rurales. Por otro lado, la falta de autonomía financiera puede limitar la capacidad de los GADPR para tomar decisiones que se alineen con las necesidades específicas de sus comunidades.

Otro de los indicadores más importantes dentro de los GADPR está el indicador de solvencia financiera que es aquel que nos ayuda a medir el nivel cumplimiento de sus obligaciones financiera con respecto a sus ingresos, es por ello que en la siguiente Tabla 9 se puede apreciar que de los 10 GADPR analizados 8 llegaron a tener más del 100%.

**Tabla 9**  
*Indicador de Solvencia Financiera*

<b>FÓRMULA:</b> (Ingresos Corrientes / Gastos Corrientes) *100					
N°	GADPR	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	TENDENCIA
1	CHANTACO	72,65	84,67	89,69	CRECIENTE
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	102,28	105,33	100,64	COMBINADA
4	GUALEL (*)				
5	JIBILLA	100,90	101,26	102,12	CRECIENTE
6	MALACATOS	110,82	121,58	131,84	CRECIENTE
7	QUINARA	115,42	111,88	109,82	COMBINADA
8	SAN LUCAS	84,47	100,54	107,50	CRECIENTE
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIAGO	93,43	97,11	103,99	CRECIENTE
11	TAQUIL	85,36	89,04	88,83	COMBINADA
12	VILCABAMBA	89,09	105,46	114,66	CRECIENTE
13	YANGANA	98,20	101,62	96,92	COMBINADA

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestarias de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

El indicador de solvencia financiera tiene como objetivo lograr un valor igual o mayor al 100 %. Esto implica que los GADPR deben tener la capacidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo de manera adecuada. Según los datos proporcionados, los GADPR que lograron cumplir con esta meta en los tres años examinados fueron El Cisne, Jimbilla, Malacatos y Quinara. Esto sugiere que estos GADPR están administrando sus recursos de manera efectiva.

En el análisis realizado también se observaron las tendencias a cada GADPR, en el cual se pudo observar que el 60 % de los GADPR conformados por: Malacatos, Quinara, San Lucas y Yangana, muestran una tendencia creciente, logrando ser más eficientes en la financiación de sus actividades operativas. Esta eficiencia contribuye a mantener su solvencia financiera por encima del 100 %. Esto podría deberse a una mejor administración de los recursos y una planificación financiera adecuada.; mientras que el 40 % restante de los GADPR conformados por: El Cisne, Quinara, Taquil y Yangana experimentaron tendencias combinadas entre crecer un año y decrecer en otro. Aunque cumplieron con la meta del 100 % en algunos años, las tendencias podrían indicar la necesidad de una mayor estabilidad financiera y una planificación más sólida para abordar posibles cambios en las condiciones económicas.

### ***Indicadores de Ingresos Presupuestarios***

En la Tabla 10 el indicador de Ingreso Corriente nos muestra que la salud financiera en los GADPR es muy importante, por los que los GADPR no baja del 35 %.

**Tabla 10**  
*Indicador de Ingresos Corrientes*

<b>FÓRMULA:</b> (Ingresos Corrientes / Total de Ingresos) *100					
N°	GADPR	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	TENDENCIA
1	CHANTACO	25,56	32,21	23,51	COMBINADA
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	24,32	29,02	26,84	COMBINADA
4	GUALEL (*)				
5	JIMBILLA	38,00	35,59	35,40	DECRECIENTE
6	MALACATOS	18,58	27,20	27,09	COMBINADA
7	QUINARA	21,09	32,89	29,01	COMBINADA
8	SAN LUCAS	13,32	14,79	17,32	CRECIENTE
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIAGO	35,05	37,95	27,96	COMBINADA
11	TAQUIL	23,01	24,69	18,84	COMBINADA
12	VILCABAMBA	16,58	19,02	18,11	COMBINADA
13	YANGANA	18,97	32,44	32,71	CRECIENTE

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestarias de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Los GADPR que destacan por tener los mayores porcentajes de ingresos corrientes en los tres últimos años examinados según la Tabla 10 son Jimbilla y Santiago. Esto es impresionante considerando que Jimbilla mantiene una tendencia decreciente en sus ingresos, lo que podría indicar que, ha logrado mantener una cantidad significativa de ingresos disponibles para financiar sus actividades operativas, como mantenimiento de la vía de acceso a la parroquia, alcantarillado y como otra de sus actividades es el mejoramiento y embellecimiento de la parroquia.

El análisis realizó por tendencia a cada GADPR, se pudo observar que el 20 % de los GADPR conformados por: San Lucas y Yangana, muestran una tendencia creciente, conforme van pasando los años, llegando a tener mayores ingresos corrientes para financiarse en proyecto y obras que sea de beneficio de las parroquias; mientras que el 70 % de los GADPR conformados por: El Cisne, Quinara, Taquil y Yangana. Aunque pudieron haber tenido año de crecimiento, seguido de año de disminución, la habilidad para mantener una cantidad estable de ingresos corrientes sigue siendo un reto clave para asegurar la continuidad de sus proyecto y obras. y que finalmente el 10 % que está representado por el GADPR de Jimbilla mantiene una tendencia decreciente, debido a que sus ingresos han bajado.

Al igual que los ingresos de corriente, los ingresos de capital son los que confirman el total de ingresos, en la Tabla 11 se observa que existe mayores porcentajes en comparación a la Tabla 10.

**Tabla 11**  
*Indicador de Ingresos de Capital*

N°	GADPR	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	TENDENCIA
1	CHANTACO	61,28	63,66	59,00	COMBINADA
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	52,81	65,87	63,58	COMBINADA
4	GUALEL (*)				
5	JIMBILLA	53,71	57,85	56,83	COMBINADA
6	MALACATOS	46,79	66,12	62,31	COMBINADA
7	QUINARA	35,00	55,34	59,32	CRECIENTE
8	SAN LUCAS	67,08	70,15	72,70	CRECIENTE
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIAGO	56,20	55,79	44,12	DECRECIENTE
11	TAQUIL	63,99	64,12	46,87	COMBINADA
12	VILCABAMBA	69,10	75,39	72,35	COMBINADA
13	YANGANA	36,23	56,83	58,47	CRECIENTE

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestarias de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Los GADPR con mayor porcentaje en la Tabla 11, se destacan tres que son: San Lucas, Vilcabamba y Chantaco, pese a que dos de ellos mantienen tendencias combinadas han logrado capitalizar sus ingresos no ejecutados de años anteriores. Esto indica una estrategia efectiva para utilizar los fondos no utilizados en actividades operativas como mejoramiento de vías, mejoramiento del alcantarillado y hacer obras de infraestructura.

El análisis también se lo realizó a cada GADPR, en el cual se pudo observar que el 30 % de los GADPR conformados por: Quinara, San Lucas y Yangana; muestran una tendencia creciente, en sus ingresos de capital, demostrando una capacidad de acumular recursos con el tiempo. Estos ingresos adicionales podrían ser cruciales para financiar proyectos y obras futuras, mejorando la calidad de vida de las comunidades; mientras que el 60 % de los GADPR conformados por: Chantaco, El Cisne, Jimbilla, Malacatos, Taquil y Vilcabamba experimentaron tendencias combinadas. Estos GADPR pueden estar aprovechando los años de crecimiento para capitalizar los ingresos y luego usar esos recursos en períodos de decrecimiento. Esta estrategia puede ayudar a mitigar las fluctuaciones económicas y permitir la ejecución continua de proyectos. y que finalmente el 10 % que está representado por el GADPR de Santiago mantiene una tendencia decreciente, debido a que sus ingresos han disminuido por la falta de capitalización.

El último componente del total de ingresos, es el ingreso de financiamiento el cual se encuentra detallado en la Tabla 12, que en comparación con las dos tablas anteriores esta es la que menor porcentaje mantiene por cada uno de sus GADPR.

**Tabla 12**  
*Indicador de Ingresos de Financiamiento*

<b>FÓRMULA:</b> (Ingresos de Financiamiento / Total de Ingresos) *100					
Nº	GADPRS	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	TENDENCIA
1	CHANTACO	13,17	4,13	17,49	COMBINADA
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	22,86	5,11	9,59	COMBINADA
4	GUALEL (*)				
5	JIMBILLA	8,29	6,56	7,78	COMBINADA
6	MALACATOS	34,64	6,68	10,61	COMBINADA
7	QUINARA	43,91	11,78	11,67	DECRECIENTE
8	SAN LUCAS	19,60	15,07	9,98	DECRECIENTE
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIAGO	8,76	6,25	27,91	COMBINADA
11	TAQUIL	13,01	11,19	34,29	COMBINADA
12	VILCABAMBA	14,31	5,59	9,53	COMBINADA
13	YANGANA	44,81	10,74	8,82	DECRECIENTE

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestarias de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Los GADPR de Quinara y Yangana se destacan por tener los mayores porcentajes de ingresos de financiamiento en los tres años. Aunque estos dos GADPR mantienen tendencias decrecientes, es importante notar que aún logran mantener ingresos significativos mediante donaciones externas, financiamiento de otros GAD y el uso de los saldos de caja y bancos al final del año. Estos recursos se destinan a ejecutar obras que benefician a cada una de sus parroquias.

El análisis no solo abarco a porcentajes mayores, sino también a cada GADPR, en el cual se pudo observar que el 70 % de los GADPR se encuentra conformado por: Chantaco, El Cisne, Jimbilla, Malacatos, Santiago, Taquil y Vilcabamba, experimentaron tendencias combinadas, mostrando la capacidad de crecer en unos años y disminuir en otros, esto nos indica que algunos GADPR tiene una respuesta flexible a las condiciones económicas cambiantes. Esto puede ser crucial para mantener un flujo constante de recursos para proyectos y actividades. Mientras que el 30 % restante representado por los GADPR de Quinara, San Lucas y Yangana mantienen una tendencia decreciente, debido a que sus ingresos han disminuido por la falta de gestión en nuevos financiamientos.

### ***Indicadores de Gastos Presupuestarios***

Son aquellos que se encuentran confirmados por los gastos corrientes de la Tabla 13, los gastos de Inversión valor que se encuentran en la Tabla 14, los gastos de Capital que al igual que las demás se encuentran representados en la Tabla 15 y por último la aplicación de Financiamiento en la Tabla 16. Cabe recalcar que la Tabla con mayor porcentaje del total de gastos es la Tabla 14 gastos de inversión la cual representa que los GADPR más mantienen inversiones en obras o proyectos para el beneficio de su localidad.

**Tabla 13**

#### ***Indicador de Gasto Corriente***

<b>FÓRMULA:</b> (Gastos Corrientes / Total de Gastos) *100					
N°	GADPR	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	TENDENCIA
1	CHANTACO	34,93	34,56	24,17	DECRECIENTE
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	24,51	31,44	26,10	COMBINADA
4	GUALEL (*)				
5	JIMBILLA	36,17	44,49	38,69	COMBINADA
6	MALACATOS	22,18	26,81	22,45	COMBINADA
7	QUINARA	30,99	26,07	30,06	COMBINADA
8	SAN LUCAS	23,18	15,87	15,52	DECRECIENTE
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIAGO	36,09	45,21	37,67	COMBINADA
11	TAQUIL	18,71	20,30	23,43	CRECIENTE
12	VILCABAMBA	19,63	20,38	15,54	COMBINADAS
13	YANGANA	25,05	35,19	27,73	COMBINADAS

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestarias de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Al analizar la Tabla 13, con respecto a los gastos corrientes se puede evidenciar que dos GADPR, como: Vilcabamba y San Lucas, han conseguido mantener bajos los gastos en remuneraciones al personal. Por lo que han adoptado una estrategia de contratación eficiente, contratando solo el personal necesario para llevar a cabo sus actividades operativas y demostrando así una gestión responsable de recursos humanos.

Continuando con el análisis se pudo evidenciar que el 10 % de los GADPR conformado por Taquil muestra una tendencia creciente lo que significa que mantiene una situación dificultosa ya que gastan más en pagar remuneraciones al personal, que en invertir en actividades que beneficien a su parroquia; mientras el 70 % conformados por: El Cisne, Jimbilla, Malacatos, Quinara, Santiago, Vilcabamba y Yangana, muestran tendencias combinadas resaltan la importancia de mantener un equilibrio entre la eficiencia y la capacidad operativa del GADPR. y que finalmente el 20 % representado por los GADPR de Chantaco y San Lucas mantienen una tendencia decreciente. Esto puede ser beneficioso, ya que indica que han logrado reducir sus costos con el tiempo, la disminución de gastos puede liberar recursos que se pueden reasignar a proyectos y actividades.

**Tabla 14**

*Indicador de Gasto de Inversión*

**FÓRMULA:** (Gastos de Inversión / Total de Gastos) \*100

Nº	GADPRS	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	TENDENCIA
1	CHANTACO	44,81	51,71	59,31	CRECIENTE
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	65,18	62,72	73,73	COMBINADA
4	GUALEL (*)				
5	JIMBILLA	48,82	38,65	53,18	COMBINADA
6	MALACATOS	69,67	64,48	74,90	COMBINADA
7	QUINARA	62,50	71,16	69,74	COMBINADA
8	SAN LUCAS	76,16	83,98	84,10	CRECIENTE
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIAGO	57,79	52,49	59,46	COMBINADA
11	TAQUIL	79,50	51,65	41,17	DECRECIENTE
12	VILCABAMBA	63,59	68,49	78,18	CRECIENTE
13	YANGANA	71,75	61,18	70,53	COMBINADA

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestarias de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Los gastos de inversión que a simple vista pueden ser identificados en la Tabla 14, con menores porcentajes en los tres años son: Jimbilla y Chantaco debido a la baja distribución de

recursos a las cuentas contables tales como: la adquisición de maquinaria y equipo, la de combustibles y lubricantes y por último la de remuneraciones al personal, indicando ser GADPR muy eficientes en cuanto a no malgastando o sobre pagar.

Además, dentro de la misma Tabla se puede observar que el 30 % de los GADPR conformado por: Chantaco, San Lucas y Vilcabamba muestra una tendencia creciente lo que significa estar en una situación poco beneficiosa, debido a que invierten más en pagar cuentas de bienes y servicios, siendo una de las subcuentas más representativas la de estudio y diseño de proyectos y la de bienes y uso de consumo, también se lo puede tomar como bueno ya que para realización de proyectos u obras es necesario invertir en buenos estudios y por ende pagos al personal; mientras que el 60 % de los GADPR conformados por: El Cisne, Jimbilla, Malacatos, Quinara, Santiago y Yangana, muestran tendencias combinadas entre crecer un año y decrecer en otro y que finalmente el 10 % restante representado por el GADPR de Taquil mantiene una tendencia decreciente, debido a que sus gastos de inversión han disminuido lo que resulta beneficioso.

**Tabla 15**

*Indicador de Gasto de Capital*

<b>FÓRMULA:</b> (Gastos Capital / Total de Gastos) *100					
Nº	GADPRS	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	TENDENCIA
1	CHANTACO	1,05	0,00	0,00	DECRECIENTE
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	0,71	0,44	0,00	DECRECIENTE
4	GUALEL (*)				
5	JIMBILLA	1,78	0,32	0,66	COMBINADA
6	MALACATOS	3,81	3,08	0,25	DECRECIENTE
7	QUINARA	6,30	2,77	0,00	DECRECIENTE
8	SAN LUCAS	0,37	0,15	0,38	COMBINADA
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIAGO	1,70	0,11	0,00	DECRECIENTE
11	TAQUIL	0,19	27,77	0,00	COMBINADA
12	VILCABAMBA	1,16	1,06	0,15	DECRECIENTE
13	YANGANA	2,08	2,29	0,00	COMBINADA

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestarias de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Los gastos de capital que se pueden identificar con menores porcentajes en la Tabla 15 en los tres años son: Chantaco y San Lucas pese a que uno de ellos mantiene una tendencia combinada, no gastan comprando bienes muebles ni equipos, ni sistemas y ni paquetes informáticos innecesarios, llegando a disminuir los gastos de capital de manera significativa, por ende, estos GADPR cada vez llegan a ser más eficientes, ocupando lo que tienen disponible en cada oficina.

Continuando con el análisis el 40 % de los GADPR conformado por: Jimbilla, San Lucas, Taquil y Yangana muestra una tendencia combinada entre crecer un año y decrecer en otro, lo que significa estar en una situación poco favorable, debido a que gastan en compras innecesarias; mientras que el 60 % restante de los GADPR conformados por: Chantaco, El Cisne, Malacatos, Quinara, Santiago y Vilcabamba mantienen una tendencia decreciente, debido a que sus gastos inversión han disminuido lo que resulta beneficioso para cada uno de ellos.

**Tabla 16**

*Indicador de Aplicación del Financiamiento*

<b>FÓRMULA:</b> (Aplicación del Financiamiento / Total de Gastos) *100					
N°	GADPRS	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	TENDENCIA
1	CHANTACO	19.21	13.73	16.52	COMBINADAS
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	9.59	5.40	0.17	DECRECIENTE
4	GUALEL (*)				
5	JIMBILLA	13.23	16.54	7.47	COMBINADAS
6	MALACATOS	4.34	5.62	2.40	COMBINADAS
7	QUINARA	0.21	0.00	0.20	COMBINADAS
8	SAN LUCAS	0.29	0.00	0.00	DECRECIENTE
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIAGO	4.42	2.19	2.87	COMBINADAS
11	TAQUIL	1.60	0.28	35.40	COMBINADAS
12	VILCABAMBA	15.62	10.07	6.14	DECRECIENTE
13	YANGANA	1.11	1.34	1.75	CRECIENTE

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestarias de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Al analizar la Tabla 16, con respecto a la aplicación de financiamiento los GADPR que a simple vista pueden ser identificados con menores porcentajes en los tres años son: Quinara y San Lucas pese a que uno de ellos mantiene una tendencia combinada, siguen siendo beneficiosos ya que sus cuentas por pagar y deudas flotantes cada vez son más bajas en comparación con los demás, llegando a colocarse como los dos GADPR más eficientes.

El análisis no solo abarco a los porcentajes menores, sino también a las tendencias por cada GADPR, en el cual se pudo observar que el 10 % conformado por el GADPR de Yangana muestra una tendencia creciente lo que significa que cada vez mantiene más altas sus deudas por pagar lo que resulta poco beneficioso; mientras que el 60 % de los GADPR conformados por: Chantaco, Jimbilla, Malacatos, Quinara, Santiago y Taquil, muestran tendencias combinadas entre crecer un año y decrecer en otro y que finalmente el 30 % representado por los GADPR de El Cisne, San Lucas y Vilcabamba, mantienen una tendencia decreciente, debido

a que la aplicación de financiamiento han disminuido lo que resulta beneficioso para cada GADPR.

### ***Indicadores de Gestión Presupuestaria***

Como ultimo indicador la Tabla 17 nos muestra el porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos donde todos los GADPR han invertido más del 50% del presupuesto asignado.

**Tabla 17**

#### ***Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos***

**FÓRMULA:** (Monto de Ejecución Presupuestaria de Ingresos / Monto de Presupuesto Institucional Codificado) \*100

N°	GADPRS	2020 (%)	2021 (%)	2022 (%)	TENDENCIA
1	CHANTACO	67,49	68,46	69,65	CRECIENTE
2	CHUQUIRIBAMBA (*)				
3	EL CISNE	72,66	88,92	96,16	CRECIENTE
4	GALEL (*)				
5	JIBILLA	76,64	79,90	76,34	COMBINADA
6	MALACATOS	74,81	60,34	64,87	COMBINADA
7	QUINARA	98,05	60,42	74,84	COMBINADA
8	SAN LUCAS	75,33	70,63	56,99	DECRECIENTE
9	SAN PEDRO DE VILCABAMBA (*)				
10	SANTIAGO	67,16	85,10	64,31	COMBINADA
11	TAQUIL	50,17	56,99	78,07	CRECIENTE
12	VILCABAMBA	83,75	80,16	78,46	DECRECIENTE
13	YANGANA	85,12	74,64	55,38	DECRECIENTE

*Nota.* Elaborado en base a información de los Estados de Ejecución Presupuestarias de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón, Provincia de Loja, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Los porcentajes de los ingresos ejecutados por cada uno de los GADPR dentro de los tres años, realizado mediante el método de tendencia, en el cual se pudo observar en la Tabla 17 que el 30 % de los GADPR conformados por: Chantaco, El Cisne y Taquil muestran una tendencia creciente, conforme van pasando los años, dichos porcentajes de ingresos ejecutados son aquellos que intervinieron en la realización o culminación de algunas obras o proyectos que beneficiaron a sus parroquias tales como mejoramiento de las vías de acceso, mantenimiento de áreas verdes y otras obras de infraestructura; mientras que el 40 % de los GADPR conformados por: Jimbilla, Malacatos, Quinara y Santiago; experimentaron tendencias combinadas entre crecer un año y decrecer en otro, y que finalmente el 30 % representado por los GADPR de San Lucas, Vilcabamba y Yangana mostraron una tendencia decreciente, lo que significa que sus ingresos ejecutados cada año disminuyeron probablemente por la falta de gestión para poder concluir con la ejecución de obras o proyectos.

## 7. Discusión

El presente estudio se centró en la evaluación de la eficiencia en la gestión presupuestaria de los GADPR del Cantón Loja, Los hallazgos encontrados han proporcionado información valiosa que se detallan a continuación:

Uno de sus hallazgos más importantes fue el monto de las estimaciones realizadas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a los GADPR del Cantón Loja, concluyendo que la mayor asignación presupuestaria es para Malacatos debido a que su promedio es de 10,47 % a un 13,10 %; mientras que el GADPR que menos asignación tuvo en los tres años fue Chantaco de un 6,70 % a un 6,10 %, estos resultados se encontraron en relación con lo que dicta el Art. 192 del COOTAD, en cuanto a las asignaciones del presupuesto se ha realizado de acuerdo al número de la población y necesidades de cada GADPR.

Dentro del segundo objetivo se identificó que la ejecución de ingresos y gastos del GADPR del Cisne, alcanzó el 87,43 % durante los tres años estudiados esto en cuanto a ingresos, mientras que los gastos alcanzaron el 82,21 %. Asimismo, con la investigación realizada por Cuenca (2018), que también indicaba una eficiencia en la ejecución y manejo de los fondos públicos en esta misma parroquia, las cifras obtenidas se alinean con resultados previos que demostraban que el GADPR El Cisne tenía un porcentaje de ingresos del 77,54 % en 2015, y de gastos del 59,54 %. Este resultado apunta que el GADPR del Cisne ha mantenido consistentemente un enfoque eficiente en sus finanzas, priorizando inversiones en proyectos y obras para beneficio de su parroquia.

Otro de los descubrimientos dentro del objetivo tres se relaciona con la dependencia del Estado por parte de los GADPR, especialmente en el caso del GADPR de Jimbilla, los datos revelaron que este GADPR mantuvo una alta dependencia estatal en los años 2020, 2021 y 2022, con porcentajes que varían entre el 90,34 % y el 93,36 %, estos resultados se diferencian con otros GADPR del mismo Cantón, lo que sugiere que Jimbilla no cuenta con ingresos propios suficientes para autofinanciarse, comparativamente, se puede observar una similitud con el GADPR del cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, en el periodo 2019 y 2020, donde la investigación de Hernández (2022) mostró que la mayor parte del presupuesto provenía de Transferencias del Presupuesto General del Estado, representando el 95 % en el año 2019 y el 81 % en el año 2020.

Es de suma importancia recalcar las limitaciones que se originaron en el proceso de recopilación de información, las cuales desempeñaron un papel crucial en la comprensión cabal de los resultados. Resaltó la demora de la entrega de la información por parte de los GADPR, otra fue las capacitaciones frecuentes promovidas por el Consejo Nacional de Gobiernos

Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) a los sr. presidentes y Sra. secretarias en la Ciudad de Loja. Estas interrupciones, aunque encaminadas al fortalecimiento, pueden haber restringido el enfoque y el tiempo dedicado al análisis profundo.

Este estudio sugiere una futura línea de investigación que consiste en una comparación rigurosa entre los Planes Operativos Anuales (POA) y los certificados emitidos por el Sistema de Información para la Gestión y Análisis de la Descentralización (SIGAD) al finalizar cada año fiscal. Estas futuras investigaciones permitirán profundizar en la comprensión de la ejecución de proyectos por parte de los GADPR, identificando discrepancias entre lo planificado y lo ejecutado. Este análisis de brechas proporcionará una evaluación más completa de la eficiencia y efectividad en la gestión de recursos, contribuyendo a un mayor entendimiento de las prácticas presupuestarias en el contexto de la descentralización administrativa.

## **8. Conclusiones**

1. El Ministerio de Economía y Finanzas es el organismo responsable de proyectar las transferencias no solo a los GADP, sino también a los GAD Provinciales y Municipales. En relación con las transferencias asignadas a los GADPR del Cantón Loja, se observa un aumento progresivo en comparación al año 2020, incrementando un 10,30 % en el año 2021 y el 15,18 % en el año 2022. Además, se destaca que estas asignaciones se ajustaron en base al art. 192 del COOTAD, garantizando una distribución justa basada en el número de habitantes y las necesidades individuales de los GADPR.
2. Con respecto al porcentaje de ejecución de los ingresos totales anuales acumulados, se llega a la conclusión de que los GADPR tienden a ser mayor al 55,38 % e inferior al 98,05 %. Estos porcentajes revelan que los GADPR no logró alcanzar el 100 % de ejecución en sus proyectos y obras planificadas en el Plan Operativo Anual (POA). Esta falta de culminación de proyectos evidencia la presencia de brechas desfavorables en la gestión financiera y operativa de los GADPR, reflejando una eficiencia limitada en su ejecución.
3. Basándose en los indicadores presupuestarios analizados en los GADPR del Cantón Loja, se reafirma que opera de manera dependiente del Presupuesto del Estado, para la ejecución de sus obras y proyectos que sirven de beneficio a sus parroquias. A su vez, la ausencia de recursos propios resalta la importancia crucial de la financiación gubernamental, destacando que la eficiencia de los GADPR radica en mantener sus ingresos corrientes superiores a los gastos corrientes. Sin embargo, la investigación revela que enfrenta desafíos debido a la falta de un control adecuado sobre sus ingresos y gastos.

## **9. Recomendaciones**

1. Considerando la importancia de las transferencias para el desarrollo de los GADPR, se sugiere que cada GADPR del Cantón Loja mantenga una adecuada administración de los recursos asignados por el todo rector, lo que le permitirá ejecutar lo planificado en el POA. De esta manera, al final del año no habrá una brecha significativa, ya sea por la falta de presupuesto o por falta de tiempo para concluir obras o proyectos. Es por ello que una organización organizada desde un inicio hasta el final es notable.
2. Fomentar la diversificación de fuentes de autofinanciamiento para los GADPR, permitiendo una gestión más independiente y sostenible en la ejecución de obras de desarrollo en cada parroquia. La dependencia exclusiva de fondos gubernamentales limita la planificación a períodos anuales, impidiendo un crecimiento constante. Mediante la implementación de recursos de autofinanciamiento, los GADPR podrá fortalecer su base económica, reducir las necesidades urgentes y promover un progreso sostenible en el tiempo.
3. Fortalecer los mecanismos de supervisión y control de la ejecución de proyectos en el GADPR. Es fundamental establecer una revisión constante de los avances y desviaciones con respecto al POA, así como implementar medidas para agilizar y asegurar la finalización de los proyectos en el tiempo previsto. Además, se sugiere invertir en capacitación para el personal encargado de la gestión financiera y operativa, promoviendo una mayor eficiencia en la asignación de recursos y en la administración de los proyectos.

## 10. Bibliografía

- Barragán, X. (2022). Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(14), 113-131. <http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sciarttext&pid=S247792452022000100113&lang=es>
- Briceño Avalos, H. (febrero De 2021). *Las Finanzas Públicas de la Eurozona y sus Efectos Sobre el Crecimiento Económico en Medio de la Pandemia del COVID-19*. [Tesis de doctorado, Universidad de Salamanca]. <https://gedos.usal.es/handle/10366/145781>.
- Burbano, J. (2005). *Presupuestos enfoque moderno de direccionamiento estratégico, gestión y control de recursos*. McGraw-Hill.
- Cando Cando, K. (2022). *Evaluación a la Ejecución Presupuestaria del Gad Parroquial Rural de Licán, Provincia de Chimborazo Periodo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/9799>.
- Caro Mora, Carolina. (2023). *Cómo identificar Tendencias en Forex y otros mercados*. <https://admiralmarkets.com/es/education/articles/trading-instruments/tendencias-mercado>
- Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público. (2022). Actualizado por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/09/Clasificador-Pesupuestario-al-01sept2022-vf-1.pdf>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010, 20 de octubre). Registro Oficial Suplemento 244. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGOPLANIFICACIONFINAZAS.pdf>
- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización. (2010, 19 de octubre). Registro Oficial Suplemento 303. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf)
- Constitución de la República de Ecuador [Const.]. Artículo 5. [Título I]. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008 (Ecuador). <https://bit.ly/2B93igI>.
- Córdoba, M. (2014). *Finanzas Públicas: soporte para el desarrollo del estado*. Ecoe Ediciones.
- Correa, R. (2010). *De Banana Republic a la no república*. Quito, Ecuador: Ministerio de Cultura del Ecuador.

- Cuenca Carrión, G. (2018). *Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Cisne Cantón Loja, Periodo 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja]. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/20303>
- Díaz, M., Parra, R. y López, L. (2016). *Presupuesto: Enfoque para la planeación financiera*. Pearson.
- Flores, A., Maldonado, N. y Gallegos., P. (2019). Satisfacción del turista en los eventos del FIAV para la declaratoria de “Loja, ciudad creativa de la música”. *Ciencia Digital*, 3(3.4.), 191-211. <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i3.4.846>
- Guamán Saransig, S., y Monroy Borja, J. (2022). *Análisis de la Gestión Presupuestaria y Financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Vicente de Pusir del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi en el Periodo 2019-2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica del Norte. Ibarra]. <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/12936>
- Hernández Gavilánez, D. (2022). *Análisis de la Gestión Financiera y Presupuestaria del Gad Parroquial Rural Enokanqui del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana Periodo 2019-2020*. [Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo]. <http://dspace.espoch.edu.ec/handle/123456789/18100>
- Jones, I. (2018). *Introducción al crecimiento económico*. Mc Graw-Hill.
- Manciatí Alarcón, R. X. y Flores Batallas, E. A. (2023). Estabilidad Económica y Política para América Latina. *Universidad UTE. Revista Economía Y Negocios*. <https://doi.org/10.29019/eyn>.
- Morales, C. (2000). *Presupuesto y control en las empresas. Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales*. Pearson.
- Ortega, A. (2014). *Hacienda Pública: las finanzas del Estado*. Ecoe Ediciones.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2014, 26 de noviembre). Registro Oficial Suplemento 383. [https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/14REGLAMENTOFINANZAS PÚBLICAS1.pdf](https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/14REGLAMENTOFINANZAS_PÚBLICAS1.pdf)
- Romero E. (2015). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental*. (Quinta ed.). ECOE Ediciones. <https://download.e-bookshelf.de/download/0003/8821/28/L-G-0003882128-0007960521.pdf>

- Sarango, Mayuri. (2019). *Análisis Presupuestario al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Nuevo Quito, Cantón Paquisha, Provincia Zamora Chinchipe, Periodo 2017-2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Loja]. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22447>
- Silva, D. Guerrero, M y Córdova, U. (2020). *Gestión Municipal, midiendo la Incidencia del Presupuesto Participativo y el Desempeño Laboral*. INNOVA Research Journal, 5(3), 93–102. <https://doi.org/10.33890/innova.v5.n3.2020.1481>
- Villamizar, M. (2015). *Finanzas Públicas Municipales*. Ediciones la U.
- Welsch, G. Hilton, R. Gordon, P. y Rivera, C. (2005). *Presupuesto. Planificación y control de utilidades*. Pearson.

## 11. Anexos

### Anexo 1

#### *Certificado de traducción del resumen*



**FINE-TUNED ENGLISH  
LANGUAGE INSTITUTE**

*Líderes en la Enseñanza del Inglés*  
Loja, 12 de diciembre de 2023

Ing. Andrea Lucía Ruiz Roa  
SECRETARIA GENERAL  
FINE-TUNED ENGLISH CIA. LTDA.

**CERTIFICA:**

Que el siguiente resumen y las palabras claves pertenece al trabajo de titulación:  
" EFICIENCIA DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS  
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DEL CANTÓN Y  
PROVINCIA DE LOJA " autoría del estudiante Ríofrío Labanda Viviana  
Eloísa portador de la cédula de identidad número 110600062-1, egresada de la  
Maestría en Contabilidad Financiera facultad Jurídica, Social y Administrativa  
de la Universidad Nacional de Loja, ha sido traducido al inglés y cumple con  
las características propias del idioma extranjero.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado  
hacer uso del presente en lo que creyera conveniente.

  
Ing. Andrea Ruiz Roa  
SECRETARIA GENERAL  
FINE-TUNED ENGLISH CIA. LTDA.  
Resolución Nro. MDT- SCP-2022-0110



*Líderes en la Enseñanza del Inglés*

Matriz - Loja: Macará 205-51 entre Rocafuente y Miguel Ríofrío - Teléfono: 072578899  
Zamora: García Moreno y Pasaje 12 de Febrero - Teléfono: 072608169  
Yantzaza: Jorge Mosquera y Luis Bastidas - Edificio Sindicato de Choferes - Teléfono: 072301329

## Anexo 2

Oficio emitido por la Universidad Nacional de Loja para solicitar información a los GADPR del Cantón Loja



Maestría en  
Contabilidad y Finanzas

Df. Nro. 00041 - FJSA-MCF  
Loja, 26 de Junio de 2023

Srs.  
**PRESIDENTES DE JUNTAS PARROQUIALES**  
Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de directora de la Maestría de Contabilidad y Finanzas, Facultad Jurídica Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, me es grato saludarlo deseándole, el mejor de los éxitos en sus actividades personales y laborales al frente de tan importante empresa de servicios.

En la Universidad Nacional de Loja es una Institución de Educación Superior que tiene como misión la formación académica y profesional de los posgradistas, con sólidas bases científicas y técnicas con pertinencia social y valores. Dentro de su oferta académica se encuentra la Maestría de Contabilidad y Finanzas la cual tiene como finalidad del posgradista capacidad en solución de problemas contables y financieros en la correcta toma de decisiones en las entidades públicas, privadas y economía popular y solidaria.

El Posgrado específicamente Maestría Contabilidad y Finanzas, contempla como requisito para su graduación y posterior obtención de Título de Posgrado, la realización de un Trabajo de Titulación o Tesis de Grado, previo la aprobación del respectivo Proyecto de Titulación en el segundo ciclo de la malla curricular, el cual busca determinar e implementar alternativas de solución viables, innovadoras y sustentables en el campo de la Contabilidad y las Finanzas.

Por lo expuesto y conociendo de su espíritu de colaboración y apoyo con la formación de profesionales idóneos para la sociedad, le solicito muy comedidamente, se permita y facilite la información pertinente a la Ing. Viviana Eloa Riofrio Labanda, Maestrante del Ciclo II – A, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1106000621, para que realice su Proyecto de Titulación en el presente periodo académico Mayo -Agosto 2023; así como su tema de Tesis denominado: **Eficiencia de la gestión presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón y Provincia de Loja.**

Por la atención favorable que se dé a la presente, desde ya le anticipo mi agradecimiento y testimonio de consideración y estima.

Atentamente,



Mg. Sc Yenny Moreno Salazar

**DIRECTORA POSGRADO -MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.**

### Anexo 3

#### Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (CHANTACO)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE</b> <b>CHANTACO</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>53,966.39</b>	<b>47,676.07</b>	<b>6,290.32</b>
11	IMPUESTOS	2,000.00	0.00	2,000.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	51,966.39	47,676.07	4,290.32
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>66,440.50</b>	<b>65,623.74</b>	<b>816.76</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	55,626.40	55,125.94	500.46
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,846.88	2,530.58	316.30
56	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2,153.59	2,153.59	0.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	341.23	341.23	0.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,472.40	5,472.40	0.00
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>0.0012,474.11</b>	<b>0.0017,947.67</b>	<b>5,473.56</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>124,321.78</b>	<b>114,311.01</b>	<b>10,010.77</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	124,321.78	114,311.01	10,010.77
	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>118,502.35</b>	<b>84,180.43</b>	<b>34,321.92</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	35,131.57	25,470.88	9,660.69
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	83,370.78	58,709.55	24,661.23
75	OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,970.00</b>	<b>1,970.00</b>	<b>0.00</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,970.00	1,970.00	0.00
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>	<b>3,849.43</b>	<b>28,160.58</b>	<b>0.0024,311.15</b>
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>98,114.61</b>	<b>24,562.50</b>	<b>73,552.11</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	92.37	92.37	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	98,022.24	24,470.13	73,552.11
	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>89,489.93</b>	<b>36,095.04</b>	<b>53,394.89</b>
96	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA	22,383.84	22,383.84	0.00
97	PASIVO CIRCULANTE	67,106.09	13,711.20	53,394.89
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>8,624.68</b>	<b>0.0011,532.54</b>	<b>20,157.22</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.001,319.63</b>	<b>1,319.63</b>
	<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>	<b>276,402.78</b>	<b>186,549.58</b>	<b>89,853.20</b>
	<b>TOTAL, DE GASTOS</b>	<b>276,402.78</b>	<b>187,869.21</b>	<b>88,533.57</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.001,319.63</b>	<b>1,319.63</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 4

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (CHANTACO)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE</b> <b>CHANTACO</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>72,345.03</b>	<b>59,146.24</b>	<b>13,198.79</b>
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	655.51	655.51	0.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	71,410.07	58,211.28	13,198.79
19	OTROS INGRESOS	279.45	279.45	0.00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>69,851.20</b>	<b>69,851.20</b>	<b>0.00</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	55,630.56	55,630.56	0.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,124.34	5,124.34	0.00
56	OTROS GASTOS FINANCIEROS	432.07	432.07	0.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	2,749.67	2,749.67	0.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,914.56	5,914.56	0.00
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>2,493.83</b>	<b>0.0010,704.96</b>	<b>13,198.79</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>119,231.37</b>	<b>116,886.34</b>	<b>2,345.03</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	119,231.37	116,886.34	2,345.03
	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>104,508.38</b>	<b>104,508.38</b>	<b>0.00</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	17,853.72	17,853.72	0.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	61,736.51	61,736.51	0.00
75	OBRAS PÚBLICAS	24,918.15	24,918.15	0.00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	0.00	0.00	0.00
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>	<b>14,722.99</b>	<b>12,377.96</b>	<b>2,345.03</b>
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>76,624.36</b>	<b>7,575.93</b>	<b>69,048.43</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	55.37	0.00	55.37
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	76,568.99	7,575.93	68,993.06
	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>93,841.18</b>	<b>27,753.50</b>	<b>66,087.68</b>
96	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA	15,948.37	15,948.37	0.00
97	PASIVO CIRCULANTE	77,892.81	11,805.13	66,087.68
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.0017,216.82</b>	<b>0.0020,177.57</b>	<b>2,960.75</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0018,504.57</b>	<b>18,504.57</b>
	<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>	<b>268,200.76</b>	<b>183,608.51</b>	<b>84,592.25</b>
	<b>TOTAL, DE GASTOS</b>	<b>268,200.76</b>	<b>202,113.08</b>	<b>66,087.68</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0018,504.57</b>	<b>18,504.57</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 5

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (CHANTACO)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE</b> <b>CHANTACO</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>58,287.00</b>	<b>58,287.00</b>	<b>0.00</b>
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	58,287.00	58,287.00	0.00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>64,987.26</b>	<b>64,987.20</b>	<b>0.06</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	57,467.90	57,467.90	0.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,511.11	1,511.05	0.06
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	174.85	174.85	0.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,833.40	5,833.40	0.00
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>0.006,700.26</b>	<b>0.006,700.20</b>	<b>0.000.06</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>186,248.90</b>	<b>146,299.68</b>	<b>39,949.22</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	186,248.90	146,299.68	39,949.22
	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>184,724.05</b>	<b>159,453.14</b>	<b>25,270.91</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	52,081.64	38,730.84	13,350.80
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	76,192.29	64,772.18	11,420.11
75	OBRAS PÚBLICAS	56,450.12	55,950.12	500.00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	0.00	0.00	0.00
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>	<b>1,524.85</b>	<b>0.0013,153.46</b>	<b>14,678.31</b>
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>111,486.41</b>	<b>43,368.71</b>	<b>68,088.71</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	28.99	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	111,457.42	43,368.71	68,088.71
	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>106,311.00</b>	<b>44,424.62</b>	<b>61,886.38</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	106,311.00	44,424.62	61,886.38
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>5,175.41</b>	<b>0.001,055.91</b>	<b>6,202.33</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0020,909.57</b>	<b>20,880.58</b>
	<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>	<b>356,022.31</b>	<b>247,955.39</b>	<b>108,037.93</b>
	<b>TOTAL, DE GASTOS S</b>	<b>356,022.31</b>	<b>268,864.96</b>	<b>87,157.35</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0020,909.57</b>	<b>20,880.58</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DEN CONTABILIDAD

## Anexo 6

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (EL CISNE)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>EL CISNE</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	68,000.00	70,835.66	-2,835.66
1.9.04.99	Otros No Especificados	76.71	76.71	0.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	42,596.04	42,596.04	0.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	0.00	0.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,576.95	3,576.95	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,599.76	2,566.62	33.14
5.1.05.07	Honorarios	0.00	0.00	0.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	0.00	0.00	0.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00	0.00	0.00
5.1.05.12	Subrogación	0.00	0.00	0.00
5.1.05.13	Encargos	0.00	0.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,952.09	4,952.09	0.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,642.99	2,642.99	0.00
5.1.07.07	compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	0.00	0.00	0.00
5.3.01.01	Agua Potable	150.00	55.85	94.15
5.3.01.04	Energía Eléctrica	360.00	234.21	125.79
5.3.01.05	Telecomunicaciones	150.00	0.00	150.00
5.3.01.06	Servicio De Correo	0.00	0.00	0.00
5.3.02.01	Transporte de Personal	0.00	0.00	0.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	0.00	0.00	0.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	0.00	0.00	0.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	0.00	0.00	0.00
5.3.04.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
5.3.04.04	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
5.3.04.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	0.00	0.00	0.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	0.00	0.00	0.00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	2,240.00	2,240.00	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	28.00	28.00	0.00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	449.98	449.98	0.00
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	280.00	0.00	280.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	150.00	0.00	150.00
5.3.08.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	0.00	0.00	0.00
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	0.00	0.00	0.00



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**EL CISNE**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	0.00	0.00	0.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	0.00	0.00	0.00
5.3.08.22	Condecoraciones Y Homenajes En Actos Protocolarios	0.00	0.00	0.00
5.3.08.27	Uniformes Deportivos	0.00	0.00	0.00
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	0.00	0.00	0.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	2,420.84	1,842.44	578.40
5.7.01.02	Tasas Generales	0.00	0.00	0.00
5.7.02.01	Seguros	1,200.00	1,191.95	8.05
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	210.00	186.88	23.12
5.7.02.06	Costas Judiciales	0.00	0.00	0.00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	1,237.15	1,237.01	0.14
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	5,532.66	5,532.66	0.00
5.8.04.06	Para el ICE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	0.00	0.00	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>-1,699.75</b>	<b>1,578.70</b>	<b>-3,278.45</b>
2.8.01.01	Del Gobierno Central	38,688.51	38,688.51	0.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	7,533.00	7,533.00	0.00
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	109,028.56	97,558.32	11,470.24
2.8.10.03	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos	13,083.42	10,209.64	2,873.78
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	25,986.23	25,884.34	101.89
7.1.01.06	Salarios Unificados	13,300.00	12,030.00	1,270.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,001.67	2,969.02	32.65
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,766.40	1,799.05	967.35
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	23,255.54	23,255.54	0.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,568.16	4,569.56	998.60
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,385.36	902.52	482.84
7.1.07.07	compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	999.96	646.82	353.14
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	385.00	385.00	0.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1,651.23	1,651.23	0.00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	800.00	743.00	57.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2,500.00	0.00	2,500.00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	0.00	0.00	0.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	2,220.00	2,201.60	18.40
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	14,273.02	12,849.30	1,423.72
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,153.60	1,153.60	0.00
7.3.04.05	Vehículos	0.00	0.00	0.00
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	500.00	0.00	500.00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	33,600.00	33,600.00	0.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	0.00	0.00	0.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	7,519.98	6,399.98	1,120.00



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**EL CISNE**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	0.00	0.00	0.00
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	150.00	0.00	150.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	869.79	869.66	0.13
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	100.00	0.00	100.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	450.91	450.91	0.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	5,000.00	3,000.00	2,000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	0.00	0.00	0.00
7.3.08.11	Existencia De Insumos Bienes, Materiales, Y Suministros	13,913.63	13,868.64	44.99
7.3.08.12	Materiales Didácticos	2,000.00	176.80	1,823.20
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	7,880.00	7,860.90	19.10
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y	3,573.00	3,573.00	0.00
7.3.08.15	Materiales Para Proyectos Deportivos	0.00	0.00	0.00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y	0.00	0.00	0.00
7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	8,147.76	8,147.76	0.00
7.3.08.27	Uniformes Deportivos	0.00	0.00	0.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
7.3.14.08	Bienes Artísticos Y Culturales	0.00	0.00	0.00
7.3.15.12	Semovientes	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	7,840.03	7,840.03	0.00
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	99,864.56	0.00	99,864.56
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	7,538.72	7,538.72	0.00
7.5.99.01	Asignación A Distribuir Para Obras Públicas	0.00	0.00	0.00
7.7.01.02	Tasas Generales	1,000.00	0.00	1,000.00
7.7.02.01	Seguros	2,000.00	0.00	2,000.00
7.7.02.06	Costas Judiciales	0.00	0.00	0.00
7.8.01.01	Al Gobierno Central	0.00	0.00	0.00
7.8.09.08	A Cuentas O Fondos Especiales	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1,660.00	1,660.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00
8.4.01.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	356.41	356.40	0.01
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	0.00	0.00	0.00
8.4.01.11	Partes y Repuestos	0.00	0.00	0.00
8.4.04.01	Intangibles	0.00	0.00	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSIÓN</b>		<b>-134,877.47</b>	<b>-32,393.91</b>	<b>-102,483.56</b>
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	6,016.36	6,016.36	0.00
3.7.01.05	De Donaciones	741.80	741.80	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	151,947.17	59,921.34	92,025.83
3.8.01.07	Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads	5,198.55	0.00	5,198.55



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**EL CISNE**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	22,641.95	22,501.05	140.90
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	4,684.71	4,633.73	50.98
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>136,577.22</b>	<b>39,544.72</b>	<b>97,032.50</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>8,729.51</b>	<b>-8,729.51</b>
	<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>401,314.08</b>	<b>291,581.34</b>	<b>109,732.74</b>
	<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>401,314.08</b>	<b>282,851.83</b>	<b>118,462.25</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>8,729.51</b>	<b>-8,729.51</b>

\_\_\_\_\_  
**MÁXIMA AUTORIDAD**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR (A) FINANCIERO**

\_\_\_\_\_  
**JEFE(A) DE CONTABILIDAD**

## Anexo 7

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (EL CISNE)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>EL CISNE</b>				
<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	68,000.00	68,000.00	0.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	97.37	97.37	0.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	42,148.76	42,060.00	88.76
5.1.01.06	Salarios Unificados	0.00	0.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,504.96	3,504.96	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,399.96	2,399.96	0.00
5.1.05.07	Honorarios	0.00	0.00	0.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	0.00	0.00	0.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00	0.00	0.00
5.1.05.12	Subrogación	0.00	0.00	0.00
5.1.05.13	Encargos	0.00	0.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,900.20	4,900.20	0.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,503.64	3,503.52	0.12
5.1.07.07	compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	0.00	0.00	0.00
5.3.01.01	Agua Potable	100.00	48.44	51.56
5.3.01.04	Energía Eléctrica	360.00	217.15	142.85
5.3.01.05	Telecomunicaciones	150.00	0.00	150.00
5.3.01.06	Servicio De Correo	0.00	0.00	0.00
5.3.02.01	Transporte de Personal	0.00	0.00	0.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	0.00	0.00	0.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	0.00	0.00	0.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	0.00	0.00	0.00
5.3.04.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
5.3.04.04	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
5.3.04.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	0.00	0.00	0.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	0.00	0.00	0.00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	1,000.00	0.00	1,000.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	0.00	0.00	0.00
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	393.42	106.58
5.3.08.05	Materiales de Aseo	350.00	333.92	16.08
5.3.08.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	0.00	0.00	0.00
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	0.00	0.00	0.00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	0.00	0.00	0.00



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**EL CISNE**

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	0.00	0.00	0.00
5.3.08.22	Condecoraciones Y Homenajes En Actos Protocolarios	0.00	0.00	0.00
5.3.08.27	Uniformes Deportivos	0.00	0.00	0.00
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	0.00	0.00	0.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	190.15	190.15	0.00
5.7.01.02	Tasas Generales	0.00	0.00	0.00
5.7.02.01	Seguros	1,200.00	936.71	263.29
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	210.00	128.55	81.45
5.7.02.06	Costas Judiciales	0.00	0.00	0.00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	840.00	753.23	86.77
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	5,278.60	5,278.60	0.00
5.8.04.06	Para el ICE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	0.00	0.00	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>1,461.10</b>	<b>3,448.56</b>	<b>-1,987.46</b>
2.8.01.01	Del Gobierno Central	36,987.73	36,987.73	0.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	6,906.73	6,906.73	0.00
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	107,953.28	107,953.28	0.00
2.8.10.03	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos	10,000.00	2,703.52	7,296.48
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	27,200.22	22,546.44	4,653.78
7.1.01.06	Salarios Unificados	14,995.00	14,988.58	6.42
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,436.94	2,832.30	604.64
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,999.89	2,233.29	766.60
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	4,724.27	4,669.44	54.83
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,886.05	4,551.90	1,334.15
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,439.32	1,653.20	786.12
7.1.07.07	compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	217.56	217.50	0.06
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	0.00	0.00	0.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1,800.00	1,459.32	340.68
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	300.00	0.00	300.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1,960.48	1,810.10	150.38
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	0.00	0.00	0.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1,300.00	1,241.00	59.00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	1,908.63	1,475.70	432.93
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	4,018.00	3,805.50	212.50
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00	400.00	600.00
7.3.04.05	Vehículos	0.00	0.00	0.00
7.3.04.17	Infraestructura	2,978.00	2,978.00	0.00
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	500.00	0.00	500.00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	3,000.00	2,500.00	500.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	0.00	0.00	0.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	814.27	814.27	0.00
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	0.00	0.00	0.00
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	1,680.00	1,680.00	0.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	339.58	339.58	0.00



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**EL CISNE**

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0.00	0.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	7,200.00	7,095.71	104.29
7.3.08.04	Materiales De Oficina	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	168.00	168.00	0.00
7.3.08.11	Existencia De Insumos Bienes, Materiales, Y Suministros	6,883.24	6,789.16	94.08
7.3.08.12	Materiales Didácticos	500.00	400.57	99.43
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	5,000.00	4,567.98	432.02
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y	2,400.00	2,400.00	0.00
7.3.08.15	Materiales Para Proyectos Deportivos	0.00	0.00	0.00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y	0.00	0.00	0.00
7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	216.66	216.66	0.00
7.3.08.27	Uniformes Deportivos	0.00	0.00	0.00
7.3.14.03	Mobiliarios	520.00	520.00	0.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
7.3.14.08	Bienes Artísticos Y Culturales	0.00	0.00	0.00
7.3.15.12	Semovientes	3,000.00	2,840.00	160.00
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	17,703.47	6,400.00	11,303.47
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	12,127.13	12,127.13	0.00
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	10,000.00	0.00	10,000.00
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	10,831.00	10,820.38	10.62
7.5.99.01	Asignación A Distribuir Para Obras Públicas	0.00	0.00	0.00
7.7.01.02	Tasas Generales	0.00	0.00	0.00
7.7.02.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
7.7.02.06	Costas Judiciales	0.00	0.00	0.00
7.8.01.01	Al Gobierno Central	2,408.16	2,408.16	0.00
7.8.09.08	A Cuentas O Fondos Especiales	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	900.00	900.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00
8.4.01.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	0.00	0.00	0.00
8.4.01.11	Partes y Repuestos	0.00	0.00	0.00
8.4.04.01	Intangibles	0.00	0.00	0.00
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSIÓN</b>	<b>-1,508.13</b>	<b>24,701.39</b>	<b>-26,209.52</b>
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	1,945.52	0.00	1,945.52
3.7.01.05	De Donaciones	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	21,999.48	11,999.48	10,000.00
3.8.01.07	Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads	10,000.00	0.00	10,000.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	9,952.97	9,952.97	0.00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	23,945.00	1,153.60	22,791.40
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>47.03</b>	<b>892.91</b>	<b>-845.88</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>29,042.86</b>	<b>-29,042.86</b>



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**EL CISNE**

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
	<b>TOTAL, INGRESOS</b>	263,890.11	234,648.11	29,242.00
	<b>TOTAL, GASTOS</b>	263,890.11	205,605.25	58,284.86
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	0.00	29,042.86	-29,042.86

\_\_\_\_\_  
**MÁXIMA AUTORIDAD**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR (A) FINANCIERO**

\_\_\_\_\_  
**JEFE(A) DE CONTABILIDAD**

## Anexo 8

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (EL CISNE)

		ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL CISNE		
CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	69,086.89	69,086.89	0.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	255.18	180.00	75.18
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	43,699.00	43,699.00	0.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	0.00	0.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,678.74	3,678.74	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,713.36	2,712.49	0.87
5.1.05.07	Honorarios	0.00	0.00	0.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	0.00	0.00	0.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00	0.00	0.00
5.1.05.12	Subrogación	0.00	0.00	0.00
5.1.05.13	Encargos	0.00	0.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,133.05	5,133.05	0.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,639.93	3,639.93	0.00
5.1.07.07	compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	0.00	0.00	0.00
5.3.01.01	Agua Potable	0.00	0.00	0.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	190.47	190.47	0.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,667.71	1,667.71	0.00
5.3.01.06	Servicio De Correo	0.00	0.00	0.00
5.3.02.01	Transporte de Personal	0.00	0.00	0.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	0.00	0.00	0.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	0.00	0.00	0.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	0.00	0.00	0.00
5.3.04.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
5.3.04.04	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
5.3.04.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	0.00	0.00	0.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	0.00	0.00	0.00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	0.00	0.00	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	335.00	299.11	35.89
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	0.00	0.00	0.00
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	0.00	0.00	0.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	0.00	0.00	0.00
5.3.08.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	1,215.00	1,215.00	0.00
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	0.00	0.00	0.00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	0.00	0.00	0.00



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**EL CISNE**

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	0.00	0.00	0.00
5.3.08.22	Condecoraciones Y Homenajes En Actos Protocolarios	0.00	0.00	0.00
5.3.08.27	Uniformes Deportivos	0.00	0.00	0.00
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	0.00	0.00	0.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
5.7.01.02	Tasas Generales	0.00	0.00	0.00
5.7.02.01	Seguros	125.30	125.30	0.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	182.84	94.65	88.19
5.7.02.06	Costas Judiciales	0.00	0.00	0.00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	1,227.89	1,114.76	113.13
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	5,278.60	5,253.00	25.60
5.8.04.06	Para el ICE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	0.00	0.00	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>255.18</b>	<b>443.68</b>	<b>-188.50</b>
2.8.01.01	Del Gobierno Central	39,606.46	39,606.46	0.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	18,484.80	18,484.80	0.00
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	106,866.43	106,011.83	854.60
2.8.10.03	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos	0.00	0.00	0.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	18,501.60	18,501.60	0.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	24,224.50	24,224.50	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,945.32	3,388.15	557.17
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,247.91	3,311.55	936.36
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	7,181.76	7,071.74	110.02
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,634.88	5,186.77	448.11
7.1.06.02	Fondo De Reserva	3,337.38	1,478.43	1,858.95
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	300.97	300.97	0.00
7.1.07.07	compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	1,017.81	1,017.81	0.00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	426.37	426.37	0.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	620.00	620.00	0.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1,100.00	1,100.00	0.00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	0.00	0.00	0.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	518.50	518.50	0.00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	11,821.88	11,318.80	503.08
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	8,294.99	8,293.98	1.01
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
7.3.04.05	Vehículos	0.00	0.00	0.00
7.3.04.17	Infraestructura	7,255.59	7,255.59	0.00
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	6,530.00	6,529.10	0.90
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00	0.00	0.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	0.00	0.00	0.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	926.10	911.98	14.12
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	0.00	0.00	0.00
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	0.00	0.00	0.00



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**EL CISNE**

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	392.00	392.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	6,000.00	6,000.00	0.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	0.00	0.00	0.00
7.3.08.11	Existencia De Insumos Bienes, Materiales, Y Suministros	5,676.32	5,676.32	0.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	180.00	180.00	0.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	0.00	0.00	0.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y	957.42	950.50	6.92
7.3.08.15	Materiales Para Proyectos Deportivos	0.00	0.00	0.00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y	0.00	0.00	0.00
7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	0.00	0.00	0.00
7.3.08.27	Uniformes Deportivos	0.00	0.00	0.00
7.3.14.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
7.3.14.08	Bienes Artísticos Y Culturales	0.00	0.00	0.00
7.3.15.12	Semovientes	3,008.00	3,008.00	0.00
7.3.15.15	Plantas	1,875.00	1,875.00	0.00
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	45,067.68	45,067.68	0.00
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	12,100.00	12,100.00	0.00
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	0.00	0.00	0.00
7.5.99.01	Asignación A Distribuir Para Obras Públicas	0.00	0.00	0.00
7.7.01.02	Tasas Generales	341.10	341.10	0.00
7.7.02.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
7.7.02.06	Costas Judiciales	0.00	0.00	0.00
7.8.01.01	Al Gobierno Central	17,402.79	17,402.79	0.00
7.8.09.08	A Cuentas O Fondos Especiales	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00
8.4.01.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	0.00	0.00	0.00
8.4.01.11	Partes y Repuestos	0.00	0.00	0.00
8.4.04.01	Intangibles	0.00	0.00	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSIÓN</b>		<b>-33,928.18</b>	<b>-30,346.14</b>	<b>-3,582.04</b>
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	0.00	0.00
3.7.01.05	De Donaciones	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	34,117.77	24,747.82	9,369.95
3.8.01.07	Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	444.77	444.77	0.00



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**EL CISNE**

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>33,673.00</b>	<b>24,303.05</b>	<b>9,369.95</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>-5,599.41</b>	<b>5,599.41</b>
	<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>268,417.53</b>	<b>258,117.80</b>	<b>10,299.73</b>
	<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>268,417.53</b>	<b>263,717.21</b>	<b>4,700.32</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>5,599.41</b>	<b>5,599.41</b>

\_\_\_\_\_  
**MÁXIMA AUTORIDAD**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR (A) FINANCIERO**

\_\_\_\_\_  
**JEFE(A) DE CONTABILIDAD**

## Anexo 9

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (JIMBILLA)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>JIMBILLA</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>68,149.33</b>	<b>68,149.33</b>	<b>0.00</b>
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	67,988.43	67,988.43	0.00
19	OTROS INGRESOS	160.90	160.90	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>67,548.29</b>	<b>67,544.32</b>	<b>3.97</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	51,997.63	51,997.59	0.04
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,480.79	7,479.82	0.97
56	GASTOS FINANCIEROS	1,837.88	1,837.88	0.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	392.43	389.47	2.96
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,839.56	5,839.56	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>601.04</b>	<b>605.01</b>	<b>-3.97</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>137,410.26</b>	<b>96,320.09</b>	<b>41,090.17</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	137,410.26	96,320.09	41,090.17
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>138,410.69</b>	<b>91,176.72</b>	<b>47,233.97</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	25,851.72	25,835.01	16.71
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	111,257.77	64,040.51	47,217.26
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1,301.20	1,301.20	0.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>3,328.04</b>	<b>3,327.01</b>	<b>1.03</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,328.04	3,327.01	1.03
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-4,328.47</b>	<b>1,816.36</b>	<b>-6,144.83</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>28,438.11</b>	<b>14,874.47</b>	<b>13,563.64</b>
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	28,438.11	14,874.47	13,563.64
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>24,710.68</b>	<b>24,710.68</b>	<b>0.00</b>
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	11,495.12	11,495.12	0.00
97	PASIVO CIRCULANTE	13,215.56	13,215.56	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>3,727.43</b>	<b>-9,836.21</b>	<b>13,563.64</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-7,414.84</b>	<b>7,414.84</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>233,997.70</b>	<b>179,343.89</b>	<b>54,653.81</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>233,997.70</b>	<b>186,758.73</b>	<b>47,238.97</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-7,414.84</b>	<b>7,414.84</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 10

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (JIMBILLA)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>JIMBILLA</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>65,478.32</b>	<b>64,069.37</b>	<b>1,408.95</b>
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,500.00	91.05	1,408.95
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	63,921.17	63,921.17	0.00
19	OTROS INGRESOS	57.15	57.15	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>63,921.27</b>	<b>63,273.74</b>	<b>647.53</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	52,538.45	52,538.36	0.09
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,748.25	3,468.05	280.20
56	GASTOS FINANCIEROS	933.95	931.95	2.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	386.54	233.41	153.13
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,314.08	6,101.97	212.11
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>1,557.05</b>	<b>795.63</b>	<b>761.42</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>105,776.80</b>	<b>104,149.72</b>	<b>1,627.08</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	105,776.80	104,149.72	1,627.08
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>134,583.03</b>	<b>54,958.64</b>	<b>79,624.39</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	24,397.57	24,397.48	0.09
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	72,915.38	29,259.96	43,655.42
75	OBRAS PÚBLICAS	15,901.27	0.00	15,901.27
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	21,368.81	1,301.20	20,067.61
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>455.84</b>	<b>455.84</b>	<b>0.00</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	455.84	455.84	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-29,262.07</b>	<b>48,735.24</b>	<b>-77,997.31</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>54,047.23</b>	<b>11,803.71</b>	<b>18,668.81</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	23,574.71	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	30,472.52	11,803.71	18,668.81
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>26,342.21</b>	<b>23,525.75</b>	<b>2,816.46</b>
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	12,401.08	12,401.08	0.00
97	PASIVO CIRCULANTE	13,941.13	11,124.67	2,816.46
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>27,705.02</b>	<b>-11,722.04</b>	<b>15,852.35</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>37,808.83</b>	<b>-61,383.54</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>225,302.35</b>	<b>180,022.80</b>	<b>21,704.84</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>225,302.35</b>	<b>142,213.97</b>	<b>83,088.38</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>37,808.83</b>	<b>-61,383.54</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 11

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (JIMBILLA)

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020				
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL				
JIMBILLA				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>66,682.11</b>	<b>64,013.61</b>	<b>2,668.50</b>
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	150.00	0.00	150.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	500.00	0.00	500.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	66,032.11	64,013.61	2,018.50
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>66,682.11</b>	<b>62,686.91</b>	<b>3,995.20</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	54,083.73	53,488.83	594.90
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,541.24	2,419.46	1,121.78
56	GASTOS FINANCIEROS	1,837.88	172.86	1,665.02
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	818.17	406.81	411.36
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,401.09	6,198.95	202.14
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>0.00</b>	<b>1,326.70</b>	<b>-1,326.70</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>102,765.11</b>	<b>102,765.11</b>	<b>0.00</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	102,765.11	102,765.11	0.00
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>146,532.33</b>	<b>86,162.63</b>	<b>60,369.70</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	48,365.44	44,212.46	4,152.98
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	76,291.83	39,813.23	36,478.60
75	OBRAS PÚBLICAS	19,651.70	0.00	19,651.70
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	223.36	136.94	86.42
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	2,000.00	2,000.00	0.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>8,041.66</b>	<b>1,066.56</b>	<b>6,975.10</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	8,041.66	1,066.56	6,975.10
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-51,808.88</b>	<b>15,535.92</b>	<b>-67,344.80</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>67,442.54</b>	<b>14,065.24</b>	<b>0.00</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	53,377.30	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	14,065.24	14,065.24	0.00
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>15,633.66</b>	<b>12,102.04</b>	<b>3,531.62</b>
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	5,451.27	5,382.55	68.72
97	PASIVO CIRCULANTE	10,182.39	6,719.49	3,462.90
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>51,808.88</b>	<b>1,963.20</b>	<b>-3,531.62</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>18,825.82</b>	<b>-72,203.12</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>236,889.76</b>	<b>180,843.96</b>	<b>2,668.50</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>236,889.76</b>	<b>162,018.14</b>	<b>74,871.62</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>18,825.82</b>	<b>-72,203.12</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 12

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (MALACATOS)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>MALACATOS</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>97,835.10</b>	<b>88,959.73</b>	<b>8,875.37</b>
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	247.00	136.00	111.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4,032.00	2,910.00	1,122.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	78,317.07	70,674.70	7,642.37
19	OTROS INGRESOS	15,239.03	15,239.03	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>87,048.06</b>	<b>80,273.80</b>	<b>6,774.26</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	68,428.89	66,704.13	1,724.76
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11,797.95	8,476.15	3,321.80
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,640.00	810.04	829.96
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,181.22	4,283.48	897.74
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>10,787.04</b>	<b>8,685.93</b>	<b>2,101.11</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>242,915.61</b>	<b>224,059.26</b>	<b>18,856.35</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	242,915.61	224,059.26	18,856.35
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>480,678.18</b>	<b>252,174.18</b>	<b>228,504.00</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	86,098.87	76,422.58	9,676.29
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	275,585.98	141,986.07	133,599.91
75	OBRAS PÚBLICAS	101,033.91	23,169.56	77,864.35
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	10,368.10	3,988.50	6,379.60
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	7,591.32	6,607.47	983.85
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>56,609.97</b>	<b>13,776.40</b>	<b>42,833.57</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	56,609.97	13,776.40	42,833.57
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-294,372.54</b>	<b>-41,891.32</b>	<b>-252,481.22</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>299,377.01</b>	<b>165,881.29</b>	<b>18,562.50</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	114,933.22	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	184,443.79	165,881.29	18,562.50
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>15,791.51</b>	<b>15,718.08</b>	<b>73.43</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	15,791.51	15,718.08	73.43
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>283,585.50</b>	<b>150,163.21</b>	<b>18,489.07</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>116,957.82</b>	<b>-231,891.04</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>640,127.72</b>	<b>478,900.28</b>	<b>46,294.22</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>640,127.72</b>	<b>361,942.46</b>	<b>278,185.26</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>116,957.82</b>	<b>-31,891.04</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 13

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (MALACATOS)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>MALACATOS</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>114,066.70</b>	<b>111,342.80</b>	<b>2,723.90</b>
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	247.00	160.50	86.50
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3,600.00	1,500.00	2,100.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	90,535.13	90,535.13	0.00
19	OTROS INGRESOS	19,684.57	19,147.17	537.40
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>104,960.13</b>	<b>91,577.70</b>	<b>13,382.43</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	75,551.08	70,673.58	4,877.50
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21,235.42	14,677.64	6,557.78
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	2,540.00	1,888.09	651.91
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,633.63	4,338.39	1,295.24
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>9,106.57</b>	<b>19,765.10</b>	<b>-10,658.53</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>295,172.26</b>	<b>270,702.01</b>	<b>24,470.25</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	295,172.26	270,702.01	24,470.25
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>541,077.55</b>	<b>220,220.25</b>	<b>320,857.30</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	94,354.78	81,997.30	12,357.48
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	247,420.64	80,498.62	166,922.02
75	OBRAS PÚBLICAS	183,301.58	44,445.73	138,855.85
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	8,062.49	5,376.51	2,685.98
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	7,938.06	7,902.09	35.97
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>12,612.00</b>	<b>10,524.49</b>	<b>2,087.51</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	12,612.00	10,524.49	2,087.51
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-258,517.29</b>	<b>39,957.27</b>	<b>-298,474.56</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>269,248.46</b>	<b>27,367.63</b>	<b>35,874.13</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	206,006.70	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	63,241.76	27,367.63	35,874.13
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>19,837.74</b>	<b>19,207.12</b>	<b>630.62</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	19,837.74	19,207.12	630.62
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>249,410.72</b>	<b>8,160.51</b>	<b>35,243.51</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>67,882.88</b>	<b>-273,889.58</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>678,487.42</b>	<b>409,412.44</b>	<b>63,068.28</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>678,487.42</b>	<b>341,529.56</b>	<b>336,957.86</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>67,882.88</b>	<b>-273,889.58</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 14

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (MALACATOS)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>MALACATOS</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>134,773.46</b>	<b>132,973.46</b>	<b>1,800.00</b>
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	226.50	226.50	0.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3,600.00	1,800.00	1,800.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	107,336.88	107,336.88	0.00
19	OTROS INGRESOS	23,610.08	23,610.08	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>112,846.52</b>	<b>100,859.62</b>	<b>11,986.90</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	79,288.55	79,104.85	183.70
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17,412.00	8,180.72	9,231.28
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,440.00	872.94	2,567.06
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	12,705.97	12,701.11	4.86
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>21,926.94</b>	<b>32,113.84</b>	<b>-10,186.90</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>305,870.05</b>	<b>305,870.05</b>	<b>0.00</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	305,870.05	305,870.05	0.00
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>627,913.88</b>	<b>336,534.85</b>	<b>291,379.03</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	106,927.78	101,267.65	5,660.13
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	248,233.25	127,424.60	120,808.65
75	OBRAS PÚBLICAS	247,856.62	88,005.05	159,851.57
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	8,294.59	3,235.91	5,058.68
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	16,601.64	16,601.64	0.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>4,035.50</b>	<b>1,116.07</b>	<b>2,919.43</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	4,035.50	1,116.07	2,919.43
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-326,079.33</b>	<b>-31,780.87</b>	<b>-294,298.46</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>316,131.64</b>	<b>52,078.67</b>	<b>23,721.01</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	240,331.96	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	75,799.68	52,078.67	23,721.01
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>11,979.25</b>	<b>10,797.90</b>	<b>1,181.35</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	11,979.25	10,797.90	1,181.35
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>304,152.39</b>	<b>41,280.77</b>	<b>22,539.66</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>41,613.74</b>	<b>-281,945.70</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>756,775.15</b>	<b>490,922.18</b>	<b>25,521.01</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>756,775.15</b>	<b>449,308.44</b>	<b>307,466.71</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>41,613.74</b>	<b>-281,945.70</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 15

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (QUINARA)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>QUINARA</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>78,000.00</b>	<b>78,451.02</b>	<b>-451.02</b>
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,000.00	68,000.00	0.00
19	OTROS INGRESOS	10,000.00	10,451.02	-451.02
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>69,914.55</b>	<b>67,972.04</b>	<b>1,942.51</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	60,058.28	59,284.33	773.95
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,615.00	3,640.53	974.47
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	450.00	256.57	193.43
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4,791.27	4,790.61	0.66
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>8,085.45</b>	<b>10,478.98</b>	<b>-2,393.53</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>130,612.96</b>	<b>130,207.77</b>	<b>405.19</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	130,612.96	130,207.77	405.19
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>292,032.07</b>	<b>137,078.60</b>	<b>154,953.47</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	35,946.35	35,415.24	531.11
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	83,349.80	66,453.86	16,895.94
75	OBRAS PÚBLICAS	170,078.34	32,913.95	137,164.39
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	700.00	692.43	7.57
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1,957.58	1,603.12	354.46
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>14,880.40</b>	<b>13,820.40</b>	<b>1,060.00</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	14,880.40	13,820.40	1,060.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-176,299.51</b>	<b>-20,691.23</b>	<b>-155,608.28</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>170,760.69</b>	<b>163,321.26</b>	<b>7,439.43</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	147,071.87	147,071.87	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	23,688.82	16,249.39	7,439.43
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>2,546.63</b>	<b>454.30</b>	<b>2,092.33</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	2,546.63	454.30	2,092.33
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>168,214.06</b>	<b>162,866.96</b>	<b>5,347.10</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>152,654.71</b>	<b>-152,654.71</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>379,373.65</b>	<b>371,980.05</b>	<b>7,393.60</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>379,373.65</b>	<b>219,325.34</b>	<b>160,048.31</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>152,654.71</b>	<b>-152,654.71</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 16

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (QUINARA)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>QUINARA</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>78,570.04</b>	<b>77,456.30</b>	<b>1,113.74</b>
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	570.00	568.36	1.64
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,000.04	68,000.04	0.00
19	OTROS INGRESOS	10,000.00	8,887.90	1,112.10
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>70,090.00</b>	<b>69,234.11</b>	<b>855.89</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	61,510.20	61,509.88	0.32
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,595.80	3,801.84	793.96
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	603.65	553.51	50.14
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3,380.35	3,368.88	11.47
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>8,480.04</b>	<b>8,222.19</b>	<b>257.85</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>136,021.70</b>	<b>130,330.08</b>	<b>5,691.62</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	136,021.70	130,330.08	5,691.62
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>308,682.36</b>	<b>188,995.39</b>	<b>119,686.97</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	38,427.75	36,867.07	1,560.68
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	83,056.07	65,393.63	17,662.44
75	OBRAS PÚBLICAS	183,676.67	83,397.73	100,278.94
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	700.00	618.24	81.76
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	2,821.87	2,718.72	103.15
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>8,500.00</b>	<b>7,364.28</b>	<b>1,135.72</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	8,500.00	7,364.28	1,135.72
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-181,160.66</b>	<b>-66,029.59</b>	<b>-115,131.07</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>175,227.27</b>	<b>27,742.07</b>	<b>147,485.20</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	132,477.39	0.00	132,477.39
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	42,749.88	27,742.07	15,007.81
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>2,546.65</b>	<b>0.00</b>	<b>2,546.65</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	2,546.65	0.00	2,546.65
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>172,680.62</b>	<b>27,742.07</b>	<b>144,938.55</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-30,065.33</b>	<b>30,065.33</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>389,819.01</b>	<b>235,528.45</b>	<b>154,290.56</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>389,819.01</b>	<b>265,593.78</b>	<b>124,225.23</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-30,065.33</b>	<b>30,065.33</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 17

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (QUINARA)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>QUINARA</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>82,249.96</b>	<b>81,120.96</b>	<b>1,129.00</b>
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	72,249.96	72,249.96	0.00
19	OTROS INGRESOS	10,000.00	8,871.00	1,129.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>75,292.69</b>	<b>73,867.65</b>	<b>1,425.04</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	60,260.28	60,259.92	0.36
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,247.79	3,046.97	1,200.82
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	4,165.50	3,941.64	223.86
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,619.12	6,619.12	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>6,957.27</b>	<b>7,253.31</b>	<b>-296.04</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>168,827.93</b>	<b>165,864.84</b>	<b>2,963.09</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	168,827.93	165,864.84	2,963.09
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>287,432.27</b>	<b>171,367.17</b>	<b>116,065.10</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	37,374.99	33,745.83	3,629.16
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	65,685.98	45,048.88	20,637.10
75	OBRAS PÚBLICAS	180,902.39	91,185.30	89,717.09
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	700.00	618.25	81.75
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	2,768.91	768.91	2,000.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-118,604.34</b>	<b>-5,502.33</b>	<b>-113,102.01</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>122,535.53</b>	<b>32,623.29</b>	<b>6,201.84</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	83,710.40	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	38,825.13	32,623.29	6,201.84
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>10,888.46</b>	<b>493.56</b>	<b>10,394.90</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	10,888.46	493.56	10,394.90
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>111,647.07</b>	<b>32,129.73</b>	<b>-4,193.06</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>33,880.71</b>	<b>-117,591.11</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>373,613.42</b>	<b>279,609.09</b>	<b>10,293.93</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>373,613.42</b>	<b>245,728.38</b>	<b>127,885.04</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>33,880.71</b>	<b>- 7,591.11</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 18

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (SAN LUCAS)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>SAN LUCAS</b>				
CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	68,000.00	64,990.32	3,009.68
1.9.04.99	Otros No Especificados	8,000.00	2,153.58	5,846.42
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	52,710.00	52,675.33	34.67
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,949.45	4,396.18	553.27
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,910.00	2,799.87	110.13
5.1.06.01	Aporte Patronal	6,137.47	6,136.67	0.80
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,951.00	3,307.44	643.56
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	1.00	0.00	1.00
5.1.99.01	Asignación a Distribuir en Gastos en Personal	1.00	0.00	1.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	700.00	683.38	16.62
5.3.01.05	Telecomunicaciones	750.00	623.40	126.60
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.00	0.00	1.00
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.00	0.00	1.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	324.80	324.80	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	0.00	0.00	0.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	1.00	0.00	1.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
5.7.01.02	Tasas Generales	0.00	0.00	0.00
5.7.02.01	Seguros	100.00	0.00	100.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	300.00	91.16	208.84
5.8.01.01	Al Gobierno Central	2,891.20	2,308.39	582.81
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	7,555.90	6,139.14	1,416.76
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>-7,284.82</b>	<b>-12,341.86</b>	<b>5,057.04</b>
2.8.01.01	Del Gobierno Central	106,169.84	84,241.08	21,928.76
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	79,999.58	50,000.00	29,999.58
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	45,672.99	0.00	45,672.99
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	151,644.02	151,644.02	0.00
2.8.10.03	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos	60,418.87	52,285.67	8,133.20
7.1.01.03	Jornales	0.00	0.00	0.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	68,040.00	63,949.98	4,090.02
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,901.00	6,670.00	231.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6,495.00	6,009.27	485.73
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6,118.00	5,768.93	349.07
7.1.06.01	Aporte Patronal	8,689.95	8,325.33	364.62
7.1.06.02	Fondo De Reserva	5,586.00	3,356.72	2,229.28
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	0.00	0.00	0.00
7.3.01.01	Agua Potable	1.00	0.00	1.00



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**SAN LUCAS**

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
7.3.01.02	Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	150.00	86.19	63.81
7.3.01.05	Telecomunicaciones	639.00	368.81	270.19
7.3.02.01	Transporte De Personal	3,000.00	873.33	2,126.67
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	1,800.00	1,800.00	0.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	500.00	457.20	42.80
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	1,900.00	851.31	1,048.69
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	0.00	0.00	0.00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	64,612.91	20,808.67	43,804.24
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	0.00	0.00	0.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	168.00	832.00
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1,000.00	0.00	1,000.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	13,079.00	10,297.92	2,781.08
7.3.04.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	1,000.00	672.00	328.00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	2,421.00	2,170.00	251.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	11,200.00	0.00	11,200.00
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	500.00	0.00	500.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15,200.00	10,291.14	4,908.86
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1,000.00	0.00	1,000.00
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	11,200.00	11,048.43	151.57
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2,175.90	1,407.58	768.32
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1,332.48	865.09	467.39
7.3.08.11	Existencia De Insumos Bienes, Materiales, Y Suministros	54,163.90	27,411.98	26,751.92
7.3.08.12	Materiales Didácticos	0.00	0.00	0.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	11,800.00	11,742.74	57.26
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	20,200.00	232.10	19,967.90
7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	1,182.45	1,182.45	0.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes Y Materiales Para La Producción De	0.00	0.00	0.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	3,800.00	0.00	3,800.00
7.3.14.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.14.11	Partes Y Repuestos	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	23,793.18	15,820.23	7,972.95
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	202,535.71	38,335.83	164,199.88
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	7,000.00	0.00	7,000.00
7.5.05.04	En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de	0.00	0.00	0.00
7.5.99.01	Asignación A Distribuir Para Obras Públicas	13,102.92	0.00	13,102.92
7.7.01.02	Tasas Generales	232.42	232.42	0.00
7.7.02.01	Seguros	5,000.99	5,000.99	0.00



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**SAN LUCAS**

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
7.7.02.06	Costas Judiciales	0.00	0.00	0.00
7.8.01.01	Al Gobierno Central	4,977.05	4,977.05	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,280.56	1,280.56	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSIÓN</b>		<b>-141,005.12</b>	<b>75,708.52</b>	<b>-216,713.64</b>
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	20,000.00	0.00	20,000.00
3.6.02.02	Del Sector Público No Financiero	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	76,682.18	46,233.52	30,448.66
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0.00	0.00	0.00
3.7.01.05	De Donaciones	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	51,700.84	51,700.84	0.00
3.8.01.07	Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y	889.15	843.99	45.16
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	982.23	982.23	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO</b>		<b>148,289.94</b>	<b>97,796.12</b>	<b>50,493.82</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>161,162.78</b>	<b>-161,162.78</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>669,177.47</b>	<b>504,093.02</b>	<b>165,084.45</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>669,177.47</b>	<b>342,930.24</b>	<b>326,247.23</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>161,162.78</b>	<b>-161,162.78</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 19

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (SAN LUCAS)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>SAN LUCAS</b>				
CUENTAS	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.3.01.08.01	Hojas Valoradas	20.00	20.00	0.00
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	378.00	378.00	0.00
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	71,609.55	67,033.97	4,575.58
1.9.04.99	Otros No Especificados	7,000.00	1,667.97	5,332.03
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	44,520.00	44,520.00	0.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,710.00	3,710.00	0.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,866.94	2,399.95	466.99
5.1.05.04	Encargos Y Subrogaciones	0.00	0.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,186.64	5,186.64	0.00
5.1.06.02	Fondo De Reserva	4,678.00	3,745.97	932.03
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	0.00	0.00	0.00
5.1.99.01	Asignación a Distribuir en Gastos en Personal	0.00	0.00	0.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	500.00	367.37	132.63
5.3.01.05	Telecomunicaciones	56.00	16.34	39.66
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500.00	130.00	370.00
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0.00	0.00	0.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	0.00	0.00	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	0.00	0.00	0.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	0.00	0.00	0.00
5.3.14.03	Mobiliarios	56.00	56.00	0.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	79.00	76.00	3.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
5.7.01.02	Tasas Generales	0.00	0.00	0.00
5.7.02.01	Seguros	0.00	0.00	0.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	154.06	91.47	62.59
5.8.01.01	Al Gobierno Central	1,761.93	1,725.48	36.45
5.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional	7,754.53	6,703.35	1,051.18
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>7,184.45</b>	<b>371.37</b>	<b>6,813.08</b>
2.8.01.01	Del Gobierno Central	107,007.84	78,803.84	28,204.00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	54,000.00	54,000.00	0.00
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	210,582.29	177,220.91	33,361.38
2.8.10.03	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos	18,298.25	17,799.06	499.19
7.1.01.03	Jornales	0.00	0.00	0.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	51,160.00	49,346.67	1,813.33
7.1.01.06	Salarios Unificados	20,820.00	20,819.00	1.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6,435.00	5,663.72	771.28
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,980.00	5,484.36	495.64
7.1.06.01	Aporte Patronal	9,073.12	8,314.17	758.95



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**SAN LUCAS**

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Desviación</b>
7.1.06.02	Fondo De Reserva	6,435.00	4,705.06	1,729.94
7.1.07.07	compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	1.00	0.00	1.00
7.3.01.01	Agua Potable	0.00	0.00	0.00
7.3.01.02	Agua de riego	0.00	0.00	0.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	500.00	323.80	176.20
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1,263.87	1,263.87	0.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	5,280.00	39.00	5,241.00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	6,000.00	4,770.00	1,230.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	400.00	328.00	72.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	1,924.20	1,385.12	539.08
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	2,800.00	0.00	2,800.00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	53,222.40	0.00	53,222.40
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	500.00	446.43	53.57
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0.00	0.00	0.00
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	17,000.00	15,023.91	1,976.09
7.3.04.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.04.17	Infraestructura	23,654.02	0.00	23,654.02
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	0.00	0.00	0.00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	1,647.00	82.89	1,564.11
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	11,200.00	11,200.00	0.00
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	5,000.00	4,459.75	540.25
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	8,897.72	7,846.63	1,051.09
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	324.80	324.80	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	4,300.00	72.57	4,227.43
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	16,000.00	15,109.55	890.45
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,203.80	1,050.33	153.47
7.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00	447.82	52.18
7.3.08.11	Existencia De Insumos Bienes, Materiales, Y Suministros	36,934.98	36,569.86	365.12
7.3.08.12	Materiales Didácticos	0.00	0.00	0.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	27,193.55	26,963.89	229.66
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	4,029.42	1,650.00	2,379.42
7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	0.00	0.00	0.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes Y Materiales Para La Producción De	500.00	0.00	500.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
7.3.14.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.14.11	Partes Y Repuestos	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	4,082.00	2,532.94	1,549.06
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	59,690.99	24,757.21	34,933.78
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	118,772.03	86,125.11	32,646.92
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	53,577.00	4,995.13	48,581.87



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**SAN LUCAS**

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.05.04	En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de	0.00	0.00	0.00
7.5.99.01	Asignación A Distribuir Para Obras Públicas	0.00	0.00	0.00
7.7.01.02	Tasas Generales	1,000.00	874.61	125.39
7.7.02.01	Seguros	5,798.97	5,798.47	0.50
7.7.02.06	Costas Judiciales	76.00	67.46	8.54
7.8.01.01	Al Gobierno Central	14,754.47	14,754.47	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	629.26	629.26	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSIÓN</b>		<b>-198,672.22</b>	<b>-36,402.05</b>	<b>-162,270.17</b>
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	25,733.93	0.00	25,733.93
3.7.01.05	De Donaciones	37,619.91	0.00	37,619.91
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	39,621.02	21,821.74	17,799.28
3.8.01.07	Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y	11,365.66	10,310.05	1,055.61
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	78,450.96	38,289.99	40,160.97
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	1,303.71	0.00	1,303.71
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO</b>		<b>191,487.77</b>	<b>70,421.78</b>	<b>121,065.99</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>34,391.10</b>	<b>-34,391.10</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>661,687.41</b>	<b>467,345.53</b>	<b>194,341.88</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>661,687.41</b>	<b>432,954.43</b>	<b>228,732.98</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>34,391.10</b>	<b>-34,391.10</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 20

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (SAN LUCAS)

		<b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>SAN LUCAS</b>			
CUENTAS	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación	
1.3.01.08.01	Hojas Valoradas	0.00	0.00	0.00	
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	78.48	76.33	2.15	
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	75,006.08	75,006.08	0.00	
1.9.04.99	Otros No Especificados	2,300.00	700.03	1,599.97	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	45,120.37	44,700.57	419.80	
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,765.97	3,622.28	143.69	
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,550.36	2,550.36	0.00	
5.1.05.04	Encargos Y Subrogaciones	1,600.00	0.00	1,600.00	
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,208.89	5,208.88	0.01	
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2,951.02	2,950.95	0.07	
5.1.07.07	compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	0.00	0.00	0.00	
5.1.99.01	Asignación a Distribuir en Gastos en Personal	0.00	0.00	0.00	
5.3.01.04	Energía Eléctrica	0.00	0.00	0.00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	200.00	88.00	112.00	
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	0.00	0.00	0.00	
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	0.00	0.00	0.00	
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0.00	0.00	0.00	
5.3.04.04	Mantenimiento De Maquinarias Y Equipos	200.00	0.00	200.00	
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	0.00	0.00	0.00	
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	0.00	0.00	0.00	
5.3.08.04	Materiales De Oficina	835.61	612.40	223.21	
5.3.08.05	Materiales De Aseo	874.40	139.96	734.44	
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	150.00	0.00	150.00	
5.3.14.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00	
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00	
5.6.02.01	Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00	
5.7.01.02	Tasas Generales	0.00	0.00	0.00	
5.7.02.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	241.03	94.10	146.93	
5.8.01.01	Al Gobierno Central	2,829.21	2,406.17	423.04	
5.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional	8,641.65	8,124.89	516.76	
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>2,216.05</b>	<b>5,283.88</b>	<b>-3,067.83</b>	
2.8.01.01	Del Gobierno Central	100,022.81	76,869.48	23,153.33	
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	40,000.00	0.00	40,000.00	
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	180,457.31	45,457.31	135,000.00	
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	195,823.49	195,823.49	0.00	
2.8.10.03	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos	0.00	0.00	0.00	



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**SAN LUCAS**

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.1.01.03	Jornales	0.00	0.00	0.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	44,400.00	35,946.69	8,453.31
7.1.01.06	Salarios Unificados	37,320.00	28,476.16	8,843.84
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6,810.00	5,234.18	1,575.82
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6,000.00	5,116.90	883.10
7.1.06.01	Aporte Patronal	9,594.23	7,655.10	1,939.13
7.1.06.02	Fondo De Reserva	6,900.00	2,663.25	4,236.75
7.1.07.07	compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	0.00	0.00	0.00
7.3.01.01	Agua Potable	0.00	0.00	0.00
7.3.01.02	Agua de riego	0.00	0.00	0.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	720.00	621.34	98.66
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1,280.00	1,104.36	175.64
7.3.02.01	Transporte De Personal	7,972.00	5,944.12	2,027.88
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	5,000.00	4,995.00	5.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	300.00	0.00	300.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	9,920.78	8,924.76	996.02
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	1,500.00	0.00	1,500.00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	35,896.90	24,403.43	11,493.47
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	0.00	0.00	0.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	710.00	584.75	125.25
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	20,363.22	12,892.90	7,470.32
7.3.04.05	Vehículos	2,912.00	737.00	2,175.00
7.3.04.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.04.17	Infraestructura	0.00	0.00	0.00
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	0.00	0.00	0.00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	1,960.00	40.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	5,000.00	0.00	5,000.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7,333.32	4,124.99	3,208.33
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	400.00	290.00	110.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	200.00	0.00	200.00
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	17,707.57	16,425.28	1,282.29
7.3.08.04	Materiales De Oficina	164.39	164.39	0.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	125.60	125.60	0.00
7.3.08.11	Existencia De Insumos Bienes, Materiales, Y Suministros	36,986.74	18,287.02	18,699.72
7.3.08.12	Materiales Didácticos	1,000.00	0.00	1,000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	30,034.84	11,523.09	18,511.75
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	5,000.00	3,813.83	1,186.17



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**SAN LUCAS**

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	0.00	0.00	0.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes Y Materiales Para La Producción De	0.00	0.00	0.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
7.3.14.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.14.11	Partes Y Repuestos	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	2,400.00	0.00	2,400.00
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	39,276.13	21,655.73	17,620.40
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	154,830.95	122,711.15	32,119.80
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	700.00	0.00	700.00
7.5.05.04	En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de	0.00	0.00	0.00
7.5.99.01	Asignación A Distribuir Para Obras Públicas	0.00	0.00	0.00
7.7.01.02	Tasas Generales	500.00	417.82	82.18
7.7.02.01	Seguros	6,000.00	3,864.84	2,135.16
7.7.02.06	Costas Judiciales	100.00	0.00	100.00
7.8.01.01	Al Gobierno Central	31,393.39	31,392.39	1.00
8.4.01.03	Mobiliarios	4,000.00	0.00	4,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	135,291.20	250.89	135,040.31
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,700.00	1,469.46	230.54
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSIÓN</b>		<b>-163,439.65</b>	<b>-65,626.14</b>	<b>-97,813.51</b>
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	87,365.05	0.00	87,365.05
3.7.01.05	De Donaciones	31,392.39	0.00	31,392.39
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	25,017.29	13,216.74	11,800.55
3.8.01.07	Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y	0.00	0.00	0.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	30,448.87	30,448.87	0.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	12,000.00	0.00	12,000.00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	1,000.00	0.00	1,000.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO</b>		<b>161,223.60</b>	<b>43,665.61</b>	<b>117,557.99</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-16,676.65</b>	<b>16,676.65</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>767,911.77</b>	<b>437,598.33</b>	<b>330,313.44</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>767,911.77</b>	<b>454,274.98</b>	<b>313,636.79</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-16,676.65</b>	<b>16,676.65</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 21

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (SANTIAGO)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>SANTIAGO</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>66,980.00</b>	<b>60,644.95</b>	<b>6,335.05</b>
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	66,980.00	60,644.95	6,335.05
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>66,979.92</b>	<b>64,906.33</b>	<b>2,073.59</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	56,546.39	56,451.43	94.96
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,461.77	1,941.71	1,520.06
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	633.08	490.78	142.30
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,338.68	6,022.41	316.27
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>0.08</b>	<b>-4,261.38</b>	<b>4,261.46</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>117,169.15</b>	<b>97,242.35</b>	<b>19,926.80</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	117,169.15	97,242.35	19,926.80
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>179,645.93</b>	<b>103,953.50</b>	<b>75,692.43</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	43,795.84	35,147.98	8,647.86
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	134,483.99	67,439.42	67,044.57
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1,366.10	1,366.10	0.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>3,051.89</b>	<b>3,051.60</b>	<b>0.29</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,051.89	3,051.60	0.29
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-65,528.67</b>	<b>-9,762.75</b>	<b>-55,765.92</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>73,519.18</b>	<b>15,155.91</b>	<b>20,719.21</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	37,644.06	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	35,875.12	15,155.91	20,719.21
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>7,990.59</b>	<b>7,957.39</b>	<b>33.20</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	7,990.59	7,957.39	33.20
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>65,528.59</b>	<b>7,198.52</b>	<b>20,686.01</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-6,825.61</b>	<b>-30,818.45</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>257,668.33</b>	<b>173,043.21</b>	<b>46,981.06</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>257,668.33</b>	<b>179,868.82</b>	<b>77,799.51</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-6,825.61</b>	<b>-30,818.45</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 22

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (SANTIAGO)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>SANTIAGO</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>70,281.07</b>	<b>71,694.72</b>	<b>-1,413.65</b>
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2,000.00	831.93	1,168.07
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,000.00	70,581.72	-2,581.72
19	OTROS INGRESOS	281.07	281.07	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>77,802.78</b>	<b>73,825.81</b>	<b>3,976.97</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	55,497.43	55,320.72	176.71
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,100.00	2,772.21	2,327.79
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	10,505.35	10,239.23	266.12
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,700.00	5,493.65	1,206.35
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>-7,521.71</b>	<b>-2,131.09</b>	<b>-5,390.62</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>98,505.30</b>	<b>105,396.42</b>	<b>-6,891.12</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	98,505.30	105,396.42	-6,891.12
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>138,582.90</b>	<b>85,705.83</b>	<b>52,877.07</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	34,377.24	31,876.24	2,501.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	102,771.59	52,555.63	50,215.96
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1,434.07	1,273.96	160.11
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>1,215.83</b>	<b>185.00</b>	<b>1,030.83</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,215.83	185.00	1,030.83
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-41,293.43</b>	<b>19,505.59</b>	<b>-60,799.02</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>53,191.41</b>	<b>11,811.44</b>	<b>15,101.21</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	26,278.76	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	26,912.65	11,811.44	15,101.21
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>4,376.27</b>	<b>3,573.52</b>	<b>802.75</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	4,376.27	3,573.52	802.75
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>48,815.14</b>	<b>8,237.92</b>	<b>14,298.46</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>25,612.42</b>	<b>-51,891.18</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>221,977.78</b>	<b>188,902.58</b>	<b>6,796.44</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>221,977.78</b>	<b>163,290.16</b>	<b>58,687.62</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>25,612.42</b>	<b>-51,891.18</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 23

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (SANTIAGO)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>SANTIAGO</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>81,007.35</b>	<b>63,058.44</b>	<b>17,948.91</b>
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,500.00	434.39	1,065.61
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,000.00	62,624.05	5,375.95
19	OTROS INGRESOS	11,507.35	0.00	11,507.35
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>71,145.83</b>	<b>60,641.40</b>	<b>10,504.43</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	57,789.93	51,508.89	6,281.04
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,280.83	1,909.89	1,370.94
56	GASTOS FINANCIEROS	3,679.24	1,541.34	2,137.90
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	376.58	262.64	113.94
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,019.25	5,418.64	600.61
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>9,861.52</b>	<b>2,417.04</b>	<b>7,444.48</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>129,716.58</b>	<b>99,493.58</b>	<b>30,223.00</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	129,716.58	99,493.58	30,223.00
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>270,050.61</b>	<b>95,721.76</b>	<b>174,328.85</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	42,351.67	32,730.06	9,621.61
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	78,759.53	33,125.39	45,634.14
75	OBRAS PÚBLICAS	146,174.96	29,866.31	116,308.65
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1,264.45	0.00	1,264.45
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1,500.00	0.00	1,500.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-140,334.03</b>	<b>3,771.82</b>	<b>-144,105.85</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>139,882.05</b>	<b>62,938.67</b>	<b>36,217.23</b>
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	66,820.84	46,774.69	20,046.15
37	SALDOS DISPONIBLES	40,726.15	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	32,335.06	16,163.98	16,171.08
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>9,409.54</b>	<b>4,620.95</b>	<b>4,788.59</b>
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	5,556.45	1,603.72	3,952.73
97	PASIVO CIRCULANTE	3,853.09	3,017.23	835.86
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>130,472.51</b>	<b>58,317.72</b>	<b>31,428.64</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>64,506.58</b>	<b>-105,232.73</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>350,605.98</b>	<b>225,490.69</b>	<b>84,389.14</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>350,605.98</b>	<b>160,984.11</b>	<b>189,621.87</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>64,506.58</b>	<b>-105,232.73</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 24

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (TAQUIL)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>TAQUIL</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>76,626.52</b>	<b>58,769.88</b>	<b>17,856.64</b>
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	300.00	180.00	120.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4,000.00	2,724.77	1,275.23
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	72,242.04	55,780.63	16,461.41
19	OTROS INGRESOS	84.48	84.48	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>72,467.53</b>	<b>68,847.69</b>	<b>3,619.84</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	57,232.11	57,124.67	107.44
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,691.82	2,977.87	713.95
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	2,869.36	2,013.24	856.12
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8,674.24	6,731.91	1,942.33
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>4,158.99</b>	<b>-10,077.81</b>	<b>14,236.80</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>201,840.19</b>	<b>163,430.25</b>	<b>38,409.94</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	201,840.19	163,430.25	38,409.94
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>410,261.50</b>	<b>292,513.31</b>	<b>117,748.19</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	54,918.29	53,311.36	1,606.93
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	187,589.08	112,512.17	75,076.91
75	OBRAS PÚBLICAS	132,242.84	92,456.97	39,785.87
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	700.00	273.91	426.09
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	34,811.29	33,958.90	852.39
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>9,700.00</b>	<b>700.00</b>	<b>9,000.00</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	9,700.00	700.00	9,000.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-218,121.31</b>	<b>-129,783.06</b>	<b>-88,338.25</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>230,593.16</b>	<b>33,217.55</b>	<b>18,854.56</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	178,521.05	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	52,072.11	33,217.55	18,854.56
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>16,630.84</b>	<b>5,877.98</b>	<b>10,752.86</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	16,630.84	5,877.98	10,752.86
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>213,962.32</b>	<b>27,339.57</b>	<b>8,101.70</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-112,521.30</b>	<b>-65,999.75</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>509,059.87</b>	<b>255,417.68</b>	<b>75,121.14</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>509,059.87</b>	<b>367,938.98</b>	<b>141,120.89</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-112,521.30</b>	<b>-65,999.75</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 25

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (TAQUIL)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>TAQUIL</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>71,892.37</b>	<b>66,941.18</b>	<b>4,951.19</b>
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,311.98	2,311.98	0.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,519.69	812.23	707.46
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,000.00	63,756.27	4,243.73
19	OTROS INGRESOS	60.70	60.70	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>77,484.36</b>	<b>75,179.96</b>	<b>2,304.40</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	65,039.49	64,913.49	126.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,952.26	2,115.07	837.19
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	2,293.00	1,523.51	769.49
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7,199.61	6,627.89	571.72
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>-5,591.99</b>	<b>-8,238.78</b>	<b>2,646.79</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>173,822.14</b>	<b>173,822.14</b>	<b>0.00</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	173,822.14	173,822.14	0.00
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>289,581.22</b>	<b>191,251.02</b>	<b>98,330.20</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	47,141.30	44,304.83	2,836.47
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	184,572.59	106,912.98	77,659.61
75	OBRAS PÚBLICAS	54,108.74	36,677.31	17,431.43
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,758.47	3,355.78	402.69
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	0.12	0.12	0.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>103,056.81</b>	<b>102,813.50</b>	<b>243.31</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	103,056.81	102,813.50	243.31
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-218,815.89</b>	<b>-120,242.38</b>	<b>-98,573.51</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>229,939.53</b>	<b>30,326.82</b>	<b>199,612.71</b>
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	102,678.00	0.00	102,678.00
37	SALDOS DISPONIBLES	51,363.40	0.00	51,363.40
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	75,898.13	30,326.82	45,571.31
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>5,531.65</b>	<b>1,034.22</b>	<b>4,497.43</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	5,531.65	1,034.22	4,497.43
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>224,407.88</b>	<b>29,292.60</b>	<b>195,115.28</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-99,188.56</b>	<b>99,188.56</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>475,645.04</b>	<b>271,090.14</b>	<b>204,563.90</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>509,059.87</b>	<b>370,278.70</b>	<b>105,375.34</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-99,188.56</b>	<b>99,188.56</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 26

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (TAQUIL)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>TAQUIL</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>70,423.35</b>	<b>68,129.47</b>	<b>2,293.88</b>
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,000.00	363.50	1,636.50
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,200.00	542.62	657.38
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	67,176.73	67,176.73	0.00
19	OTROS INGRESOS	46.62	46.62	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>77,931.70</b>	<b>76,700.17</b>	<b>1,231.53</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	58,695.50	58,011.00	684.50
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,070.78	3,645.87	424.91
56	GASTOS FINANCIEROS	6,101.76	6,101.76	0.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,092.75	970.63	122.12
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7,970.91	7,970.91	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>-7,508.35</b>	<b>-8,570.70</b>	<b>1,062.35</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>169,554.59</b>	<b>169,518.98</b>	<b>35.61</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	169,554.59	169,518.98	35.61
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>165,407.58</b>	<b>134,784.30</b>	<b>30,623.28</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	47,726.33	46,409.45	1,316.88
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	73,493.96	51,307.17	22,186.79
75	OBRAS PÚBLICAS	39,534.07	32,534.46	6,999.61
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	4,556.68	4,436.68	120.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	96.54	96.54	0.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>102,678.00</b>	<b>0.00</b>	<b>102,678.00</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	102,678.00	0.00	102,678.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-98,530.99</b>	<b>34,734.68</b>	<b>-133,265.67</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>223,270.00</b>	<b>123,993.21</b>	<b>55,166.91</b>
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	102,678.00	102,678.00	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES	44,109.88	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	76,482.12	21,315.21	55,166.91
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>117,230.66</b>	<b>115,900.68</b>	<b>1,329.98</b>
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	14,526.54	14,526.54	0.00
97	PASIVO CIRCULANTE	102,704.12	101,374.14	1,329.98
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>106,039.34</b>	<b>8,092.53</b>	<b>53,836.93</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>34,256.51</b>	<b>-78,366.39</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>463,247.94</b>	<b>361,641.66</b>	<b>57,496.40</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>463,247.94</b>	<b>327,385.15</b>	<b>135,862.79</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>34,256.51</b>	<b>-78,366.39</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 27

### Estado de Ejecución Presupuestaria 20220(VILCABAMBA)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>VILCABAMBA</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>68,073.98</b>	<b>68,073.98</b>	<b>0.00</b>
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,000.00	68,000.00	0.00
19	OTROS INGRESOS	73.98	73.98	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>79,970.79</b>	<b>76,413.88</b>	<b>3,556.91</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	62,982.99	62,826.76	156.23
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,095.00	4,615.56	2,479.44
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,465.78	544.54	921.24
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8,427.02	8,427.02	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>-11,896.81</b>	<b>-8,339.90</b>	<b>-3,556.91</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>298,567.99</b>	<b>283,724.91</b>	<b>14,843.08</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	298,567.99	283,724.91	14,843.08
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>329,804.61</b>	<b>247,565.50</b>	<b>82,239.11</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	134,347.55	127,937.32	6,410.23
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	176,165.62	100,827.23	75,338.39
75	OBRAS PÚBLICAS	13,900.55	13,524.20	376.35
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	370.00	255.86	114.14
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	5,020.89	5,020.89	0.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>6,992.28</b>	<b>4,508.38</b>	<b>2,483.90</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	6,992.28	4,508.38	2,483.90
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-38,228.90</b>	<b>31,651.03</b>	<b>-69,879.93</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>123,565.18</b>	<b>58,772.48</b>	<b>9,767.38</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	55,025.32	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	68,539.86	58,772.48	9,767.38
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>73,439.47</b>	<b>60,804.68</b>	<b>12,634.79</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	73,439.47	60,804.68	12,634.79
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>50,125.71</b>	<b>-2,032.20</b>	<b>-2,867.41</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>21,278.93</b>	<b>-76,304.25</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>490,207.15</b>	<b>410,571.37</b>	<b>24,610.46</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>490,207.15</b>	<b>389,292.44</b>	<b>100,914.71</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>21,278.93</b>	<b>-76,304.25</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 28

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (VILCABAMBA)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>VILCABAMBA</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>77,035.89</b>	<b>77,035.89</b>	<b>0.00</b>
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	76,961.79	76,961.79	0.00
19	OTROS INGRESOS	74.10	74.10	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>78,045.61</b>	<b>73,046.08</b>	<b>4,999.53</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	64,217.09	63,586.35	630.74
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,421.78	4,976.46	2,445.32
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,344.00	568.11	775.89
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,062.74	3,915.16	1,147.58
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>-1,009.72</b>	<b>3,989.81</b>	<b>-4,999.53</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>311,689.67</b>	<b>305,390.32</b>	<b>6,299.35</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	311,689.67	305,390.32	6,299.35
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>386,467.01</b>	<b>245,498.07</b>	<b>140,968.94</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	135,188.61	126,082.58	9,106.03
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	181,065.23	83,666.02	97,399.21
75	OBRAS PÚBLICAS	49,651.29	15,277.49	34,373.80
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	425.10	335.20	89.90
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	20,136.78	20,136.78	0.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>4,682.22</b>	<b>3,803.94</b>	<b>878.28</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	4,682.22	3,803.94	878.28
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-79,459.56</b>	<b>56,088.31</b>	<b>-135,547.87</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>116,586.13</b>	<b>22,655.92</b>	<b>0.00</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	93,930.21	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	22,655.92	22,655.92	0.00
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>36,116.85</b>	<b>36,086.89</b>	<b>29.96</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	36,116.85	36,086.89	29.96
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>80,469.28</b>	<b>-13,430.97</b>	<b>-29.96</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>46,647.15</b>	<b>-140,577.36</b>

<b>TOTAL, INGRESOS</b>	505,311.69	405,082.13	6,299.35
<b>TOTAL, GASTOS</b>	505,311.69	358,434.98	146,876.71
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	0.00	46,647.15	-140,577.36

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 29

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (VILCABAMBA)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>VILCABAMBA</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>83,320.89</b>	<b>83,303.39</b>	<b>17.50</b>
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	83,250.89	83,250.89	0.00
19	OTROS INGRESOS	70.00	52.50	17.50
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>80,125.64</b>	<b>72,649.50</b>	<b>7,476.14</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	66,571.36	63,355.36	3,216.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,795.00	4,490.84	3,304.16
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,275.00	685.54	589.46
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4,484.28	4,117.76	366.52
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>3,195.25</b>	<b>10,653.89</b>	<b>-7,458.64</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>333,553.01</b>	<b>332,727.26</b>	<b>825.75</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	333,553.01	332,727.26	825.75
	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>474,013.33</b>	<b>365,607.39</b>	<b>108,405.94</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	152,793.89	146,355.09	6,438.80
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	155,835.21	132,774.97	23,060.24
75	OBRAS PÚBLICAS	111,887.79	56,226.55	55,661.24
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	200.00	102.36	97.64
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	53,296.44	30,148.42	23,148.02
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,300.00</b>	<b>696.43</b>	<b>2,603.57</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,300.00	696.43	2,603.57
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>	<b>-143,760.32</b>	<b>-33,576.56</b>	<b>-110,183.76</b>
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>169,255.59</b>	<b>43,848.28</b>	<b>0.00</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	125,407.31	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	43,848.28	43,848.28	0.00
	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>28,690.52</b>	<b>28,690.52</b>	<b>0.00</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	28,690.52	28,690.52	0.00
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>140,565.07</b>	<b>15,157.76</b>	<b>0.00</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>-7,764.91</b>	<b>-117,642.40</b>
	<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>586,129.49</b>	<b>459,878.93</b>	<b>843.25</b>
	<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>586,129.49</b>	<b>467,643.84</b>	<b>118,485.65</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>-7,764.91</b>	<b>-117,642.40</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 30

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2020 (YANGANA)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>YANGANA</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>71,069.65</b>	<b>69,574.56</b>	<b>1,495.09</b>
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	69,522.55	69,522.55	0.00
19	OTROS INGRESOS	1,547.10	52.01	1,495.09
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>71,411.52</b>	<b>70,848.02</b>	<b>563.50</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	59,793.89	59,791.30	2.59
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,640.25	4,542.78	97.47
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	562.00	545.13	16.87
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,415.38	5,968.81	446.57
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>-341.87</b>	<b>-1,273.46</b>	<b>931.59</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>191,452.58</b>	<b>132,892.35</b>	<b>58,560.23</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	191,452.58	132,892.35	58,560.23
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>338,759.11</b>	<b>202,896.92</b>	<b>135,862.19</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	52,945.80	37,587.75	15,358.05
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	158,170.69	119,599.42	38,571.27
75	OBRAS PÚBLICAS	125,836.47	43,951.40	81,885.07
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1,806.15	1,758.35	47.80
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>5,888.96</b>	<b>5,888.96</b>	<b>0.00</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	5,888.96	5,888.96	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-153,195.49</b>	<b>-75,893.53</b>	<b>-77,301.96</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>168,466.36</b>	<b>164,379.23</b>	<b>4,087.13</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	129,474.18	129,474.18	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	38,992.18	34,905.05	4,087.13
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>14,929.00</b>	<b>3,138.55</b>	<b>11,790.45</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	14,929.00	3,138.55	11,790.45
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>153,537.36</b>	<b>161,240.68</b>	<b>-7,703.32</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>84,073.69</b>	<b>-84,073.69</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>430,988.59</b>	<b>366,846.14</b>	<b>64,142.45</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>430,988.59</b>	<b>282,772.45</b>	<b>148,216.14</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>84,073.69</b>	<b>-84,073.69</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 31

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2021 (YANGANA)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>YANGANA</b>				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>71,366.14</b>	<b>71,317.66</b>	<b>48.48</b>
11	IMPUESTOS	48.48	0.00	48.48
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	18.45	18.45	0.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,000.00	68,000.00	0.00
19	OTROS INGRESOS	3,299.21	3,299.21	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>70,253.87</b>	<b>70,181.39</b>	<b>72.48</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	61,775.29	61,775.29	0.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,938.96	1,894.03	44.93
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	377.06	349.51	27.55
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,162.56	6,162.56	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>1,112.27</b>	<b>1,136.27</b>	<b>-24.00</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>134,073.97</b>	<b>124,945.77</b>	<b>9,128.20</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	134,073.97	124,945.77	9,128.20
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>215,005.74</b>	<b>122,002.86</b>	<b>93,002.88</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	39,880.04	38,089.39	1,790.65
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	118,150.03	76,559.59	41,590.44
75	OBRAS PÚBLICAS	56,491.42	6,942.14	49,549.28
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	484.25	411.74	72.51
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>6,650.00</b>	<b>4,567.68</b>	<b>2,082.32</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	6,650.00	4,567.68	2,082.32
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-87,581.77</b>	<b>-1,624.77</b>	<b>-85,957.00</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>89,133.02</b>	<b>23,606.36</b>	<b>65,526.66</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	56,016.37	0.00	56,016.37
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	33,116.65	23,606.36	9,510.29
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>2,663.52</b>	<b>2,663.52</b>	<b>0.00</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	2,663.52	2,663.52	0.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>86,469.50</b>	<b>20,942.84</b>	<b>65,526.66</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>20,454.34</b>	<b>-20,454.34</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>294,573.13</b>	<b>219,869.79</b>	<b>74,703.34</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>294,573.13</b>	<b>199,415.45</b>	<b>95,157.68</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>20,454.34</b>	<b>-20,454.34</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

## Anexo 32

### Estado de Ejecución Presupuestaria 2022 (YANGANA)

 <b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL</b> <b>YANGANA</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>73,210.46</b>	<b>67,189.59</b>	<b>6,020.87</b>
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	72,250.00	66,229.13	6,020.87
19	OTROS INGRESOS	960.46	960.46	0.00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>70,238.46</b>	<b>69,326.55</b>	<b>911.91</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	61,243.84	61,045.84	198.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,472.56	2,058.73	413.83
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	414.06	184.98	229.08
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,108.00	6,037.00	71.00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>2,972.00</b>	<b>-2,136.96</b>	<b>5,108.96</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>168,063.17</b>	<b>120,095.23</b>	<b>47,967.94</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	168,063.17	120,095.23	47,967.94
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>267,171.09</b>	<b>176,352.34</b>	<b>90,818.75</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	45,943.02	38,922.01	7,021.01
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	163,398.77	126,804.12	36,594.65
75	OBRAS PÚBLICAS	55,335.05	10,212.23	45,122.82
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	494.25	413.98	80.27
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	2,000.00	0.00	2,000.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>28,800.64</b>	<b>0.00</b>	<b>28,800.64</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	28,800.64	0.00	28,800.64
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>-127,908.56</b>	<b>-56,257.11</b>	<b>-71,651.45</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>129,663.02</b>	<b>18,126.32</b>	<b>40,745.68</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	70,791.02	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	58,872.00	18,126.32	40,745.68
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>4,726.46</b>	<b>4,365.01</b>	<b>361.45</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	4,726.46	4,365.01	361.45
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>124,936.56</b>	<b>13,761.31</b>	<b>40,384.23</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-44,632.76</b>	<b>-26,158.26</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>370,936.65</b>	<b>205,411.14</b>	<b>94,734.49</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>370,936.65</b>	<b>250,043.90</b>	<b>120,892.75</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-44,632.76</b>	<b>-26,158.26</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR (A) FINANCIERO

JEFE(A) DE CONTABILIDAD